



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

128º PERÍODO LEGISLATIVO

15ª REUNIÓN
12ª SESIÓN ORDINARIA

5 DE AGOSTO DE 2010

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Peirone, Ricardo Miguel**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA.....	6
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	7
<i>(Sesión ordinaria del 29/07/10 – Aprobada)</i>	<i>7</i>
5 ASUNTOS ENTRADOS.....	7
5.1 COMUNICACIONES OFICIALES	7
5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	8
5.2.1 <i>Ley 9.290: modificación (Remuneraciones familiares para agentes civiles de ..</i>	
<i>la Administración Pública)</i>	<i>8</i>
5.2.2 <i>Protección integral de personas sujetos de investigación biomédica</i>	<i>8</i>
5.2.3 <i>Acuerdo con Afip (facilitar tareas de recaudación y fiscalización de las partes):</i>	
<i>aprobación</i>	<i>8</i>
5.2.4 <i>Ley 11.998 (casinos y bingos): modif. art. 11</i>	<i>8</i>
5.2.5 <i>Adhesión a Ley Nac. Nº 26.509 “Sistema Nacional para la Prevención y</i>	
<i>Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”.....</i>	<i>8</i>
5.2.6 <i>Mantenimiento del Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario:</i>	
<i>informes</i>	<i>8</i>
5.2.7 <i>Adolescentes en condiciones negativas de habitabilidad en el IRAR de</i>	
<i>Rosario: informes</i>	<i>9</i>
5.2.8 <i>Asignación de ambulancia a Comuna de Campo Andino</i>	<i>9</i>
5.2.9 <i>Construcción de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en</i>	
<i>Cayastá: inclusión en Presupuesto 2010.....</i>	<i>9</i>
5.2.10 <i>Mejora en Ruta 98 S (tramo Garabato-Pozo de los Indios</i>	<i>9</i>
5.2.11 <i>Construcción de Nuevo Puente Carretero sobre el Arroyo Leyes: inclusión en</i>	
<i>Presupuesto 2011</i>	<i>9</i>
5.2.12 <i>Cajero automático en Angélica.....</i>	<i>9</i>
5.2.13 <i>Explotación de Casinos y Bingos en la Provincia: informes.....</i>	<i>9</i>
5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	9
<i>Proyectos de ley:.....</i>	<i>9</i>
5.3.1 <i>Ley Nº 12.385 (Obras Menores): incorporación inc. k) al art. 4º (planes de</i>	
<i>ordenamiento urbano y territorial).....</i>	<i>9</i>
5.3.2 <i>Dirección de Participación y Bienestar Estudiantil.....</i>	<i>9</i>
5.3.3 <i>Forma de pago diferenciada a beneficiarios de planes sociales radicados en</i>	
<i>distritos rurales.....</i>	<i>10</i>
5.3.4 <i>Regulación y uso apropiado de bicicletas a motor.....</i>	<i>10</i>
5.3.5 <i>Casa Hogar Transitorio para madres solteras en situación de calle o riesgo ..</i>	<i>10</i>
5.3.6 <i>Prórroga vigencia Ley 12.905 (expropiación lote en la Zona de Pastoreo</i>	
<i>Norte de Reconquista).....</i>	<i>10</i>
5.3.7 <i>Ley Nº 8.525 (Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial):</i>	
<i>modif. art. 36 (indemnización por muerte)</i>	<i>10</i>
<i>Proyecto de resolución:.....</i>	<i>10</i>
5.3.8 <i>Convocatoria a funcionarios del Ministerio de Economía (informe sobre</i>	
<i>Banco de Santa Fe)</i>	<i>10</i>
<i>Proyectos de comunicación:.....</i>	<i>10</i>
5.3.9 <i>Cajeros automáticos en Villa Gobernador Gálvez</i>	<i>10</i>
5.3.10 <i>Boca de expendio del lapos en Santo Domingo: designación de agente</i>	<i>10</i>
5.3.11 <i>Cajero automático en Santo Domingo.....</i>	<i>11</i>
5.3.12 <i>Provisión de pick up a seccional de policía de Jacinto L. Arauz.....</i>	<i>11</i>
5.3.13 <i>Escuela de Educación Técnica Nº 410 de Fray Luis Beltrán: solución de</i>	
<i>problemas edilicios.....</i>	<i>11</i>
5.3.14 <i>Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria: climatización</i>	<i>11</i>
5.3.15 <i>Solución habitacional a familias del barrio “Los Cañaverales” de Granadero</i>	
<i>Baigorria.....</i>	<i>11</i>



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010	15ª REUNIÓN	12ª SESIÓN ORDINARIA
8.4	IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO FISCAL 2011: SISTEMA DE PAGO <i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	30 30
8.5	EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN BUSTINZA (PARA FUNCIONAMIENTO DEL SAMCO) <i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	30 30
8.6	LUDOPATÍA: PREVENCIÓN Y POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA..... <i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para la próxima sesión).....</i>	32 32
8.7	LEY Nº 11.627 (TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA): MODIF. ART. 2º <i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	32 32
8.8	DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA <i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para dos sesiones).....</i>	32 32
8.9	CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINANTES..... <i>(Proyecto de comunicación – Vuelve a Comisión).....</i>	32 32
8.10	MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para la próxima sesión)</i>	32 32 32
8.11	EMPLEADOS DE SERVICIO DOMÉSTICO REGISTRADOS EN EL GRAN SANTA FE: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para la próxima sesión)</i>	33 33 33
9	APARTAMENTOS DEL REGLAMENTO	33
9.1	ADICIONAL DE OBRA “ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO – NUEVO HOSPITAL ITURRASPE”: INFORMES <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	33 33
9.2	ENLACE FERROVIARIO SANTA FE – PARANÁ COMPATIBLE CON TRASLADO DEL PUERTO .. DE SANTA FE..... <i>(Proyecto de declaración – Aprobado).....</i>	34 34 34
9.3	PENSIÓN A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE SUCESOS DEL 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2001 <i>(Proyecto de ley – Preferencia para cuatro sesiones)</i>	35 35
9.4	MECANISMO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANAS Y/O DEGRADANTES <i>(Proyecto de ley – Preferencia para cuatro sesiones)</i>	35 35 35
9.5	SOLICITUD DE ACTUACIONES REFERIDAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA AUTOPISTA AP-01 .. <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	35 35
9.6	REMISIÓN DE COPIAS DE ACTUACIONES SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA AP 01 SANTA FE-ROSARIO <i>(Pedido de remisión de copia de expediente).....</i>	37 37 37
9.7	REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS: INCORPORACIÓN TEXTO AL ART. 16 (LICENCIA ... POR MATERNIDAD) <i>(Proyecto de resolución – Preferencia para dos sesiones).....</i>	37 37 37
10	ORDEN DEL DÍA	37
10.1	EX ESCUELA NORMAL DE VENADO TUERTO: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL <i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	37 37
10.2	EDIFICIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN CRISTÓBAL: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL..... <i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	39 39 39
10.3	INVITACIÓN A COORDINADORA DE TRABAJO CARCELARIO <i>(Proyecto de resolución – Girado al Archivo).....</i>	40 40
10.4	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2010 EN EL MARCO DEL “PLAN NACIONAL DE DROGAS 2010/2015”: INFORMES..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	41 41 41
10.5	CENTRO ASISTENCIAL DE PRIMEROS AUXILIOS DE LAZZARINO: MEJORAMIENTO DE SUS FUNCIONES <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	41 41 41
10.6	CENTRO ASISTENCIAL DE PRIMEROS AUXILIOS DE LAZZARINO: ENTREGA DE AMBULANCIA..... <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	42 42 42
10.7	FONDOS PARA GASODUCTO Y RED DE GAS NATURAL EN MELINCÚE <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	43 43
10.8	FONDOS PARA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES E INFRAESTRUCTURA PARA RECOLECCIÓN DE EFLUENTES DOMICILIARIOS EN BOMBAL <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	43 43 43
10.9	REPARACIÓN TRAMOS DE RUTAS PROVINCIALES Nº 93, 14 Y 90 <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado).....</i>	44 44
10.10	REPARACIÓN CARPETA ASFÁLTICA Y BANQUINAS EN ACCESO DE RUTA PROV. Nº 34 S	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010	15ª REUNIÓN	12ª SESIÓN ORDINARIA
A AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO		45
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		45
10.11 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS Nº 83 S Y 284 S.....		46
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		46
10.12 ACTUACIONES REFERIDAS A OBRAS EN LAGUNAS DE RETARDO EN RAFAELA: INFORMES		46
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		46
10.13 COBERTURA DE FRANJA HORARIA POR EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN		
TRAMO RUTA NACIONAL 11		47
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		47
10.14 EMPRESAS DE COLECTIVOS MONTICAS Y LAS ROSAS (SERVICIO ROLDÁN-ROSARIO):		
INFORMES		48
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		48
10.15 CAMPAÑA SOBRE RIESGOS DE UNA CONDUCTA IMPROPIA EN EL USO DE INTERNET		48
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		48
10.16 HOGAR DE ADULTOS MAYORES “JORGE RAÚL RODRÍGUEZ” DE ROSARIO: SOLUCIÓN A		
SITUACIÓN EDILICIA		50
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		50
10.17 INCLUSIÓN DE DEPARTAMENTOS DEL NORTE SANTAFESINO EN EL RÉGIMEN DE		
PROMOCIÓN INDUSTRIAL		50
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		50
10.18 SITUACIÓN JURÍDICA DEL INGENIO DE LAS TOSCAS: INFORMES		51
(Proyecto de comunicación – Girado al Archivo)		51
10.19 REPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN RUTA PROV. 65, TRAMO MONJE-SAN GENARO-LAS		
ROSAS.....		51
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		51
10.20 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PATENTE AUTOMOTOR: INFORMES		52
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		52
10.21 DEPORTIVO SAN JORGE DE CARMEN: AYUDA ECONÓMICA NO REINTEGRABLE		53
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		53
10.22 REMISIÓN DE SUMAS NECESARIAS A LA REGIÓN II DE EDUCACIÓN		54
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		54
10.23 EPE: RESARCIMIENTO A USUARIOS AFECTADOS POR SERVICIO DEFICIENTE O PÉRDIDAS		
OCASIONADAS		55
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		55
10.24 ESTADO DE OBRAS PREVISTAS PARA EL TRAMO INICIAL DE RUTA PROV. Nº 1:		
INFORMES		56
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		56
10.25 AFECTADOS POR LA CRECIDA DE LA LAGUNA LA PICASA: INFORMES		57
(Proyecto de comunicación – Aprobado)		57
11 PEDIDO DE INTERVENCIÓN A LA COMUNA DE CORONEL ARNOLD.....		58
12 INASISTENCIAS.....		59
13 INDICE DE ORADORES		61
14 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN.....		62





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS PRESENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-SI	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
TESSA, JOSÉ MARÍA	MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS AUSENTES	BLOQUE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD; MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 5 de agosto de 2010, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 16 y 44 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 12ª Sesión Ordinaria del 128º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenas tardes, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Alberto Cejas y Silvia De Césarís a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de quienes aparecen sin identificar.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de julio del presente año.

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará cuenta de la nómina de los Asuntos Entrados Nº 12, con su destino correspondiente.

– *Se lee:*

5.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Nota Nº 060/10 mediante la cual eleva el Presupuesto Anual Preliminar año 2011. (Nº 3.233/10).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda*

Asunto Nº 2 – La Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa, remite copia del Mensaje Nº 3.772, mediante el cual se da ingreso a los pliegos de Acuerdo Legislativo para la designación de magistrados. (Nº 3.235/10).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 3 – La Comisión de Acuerdos de la Asamblea Legislativa, remite copia del Decreto 0095/10 por el cual se deja sin efecto las Asambleas convocadas para los días 05-08- y 19-08-2010 y se convoca para la Asamblea del día 12-08-10 a las 13 hs. para expedirse sobre acuerdo legislativo a magistrados. (Nº 3.236/10).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 4 – El Concejo Municipal de Las Parejas, remite copia de la Resolución Nº 290/10 (solicita implemente las medidas pertinentes para revertir el desabastecimiento de la provisión de gas envasado y el sobreprecio de las garrafas de 10, 15 y 45 kg. (3.238/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto Nº 5 – El Concejo Municipal de Las Parejas, remite copia de la Resolución Nº 291/10 (solicita la aprobación del proyecto de ley que faculta a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia a crear para los distintos corredores viales, comisiones asesoras para el transporte). (Nº 3.239/10).

– *Girado a la Comisión de Transporte.*

Asunto Nº 6 – La señora diputada Aranda, remite notas de distintas instituciones que adhieren al proyecto de ley (Expte. Nº 23.986 – DB), modifica el Artículo Nº 11 de la Ley Nº 11.998 - instalación y explotación de casinos y bingos de la Provincia. (Nº 3.240/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto Nº 7 – El Concejo Municipal de Villa Constitución, remite copia de la Declaración Nº 330/10 (reducción del 50% de la tarifa del autotransporte de pasajeros para alumnos del nivel secundario, terciario y universitario). (Nº 3.241/10).

– *Girado a sus antecedentes.*

Asunto Nº 8 – El Concejo Municipal de San Carlos Centro, remite copia de la Resolución Nº 224/10 (solicita la iluminación de la Ruta Provincial Nº 6, tramo Ruta Nacional Nº 19 y acceso a la ciudad). (Nº 3.242/10).

– *Girado a la Comisión de Obras y Servicios*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Públicos.

Asunto Nº 9 – El Concejo Municipal de San Carlos Centro, remite copia de la Declaración Nº 054/10 por la cual declara de interés municipal la 56ª Exposición de Ganadería, Industria, Comercio y Granja, organizado por la Sociedad Rural de San Carlos. (Nº 3.243/10).

– ***Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.***

Asunto Nº 10 – El Ministerio de Economía de la Provincia, remite copia de un (1) ejemplar de los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Administración Provincial al 30/06/2010. (Nº 3.244/10).

– ***Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.***

Asunto Nº 11 – El señor Secretario Legal y Técnico, eleva respuesta a la siguiente minuta de comunicación: Expte. Nº 23.711 – SFF: Informe sobre la selección de las empresas que prestan en carácter de demostración el Servicio de Emergencia 911. (Nº 3.237/10).

– ***Girado a sus antecedentes.***

Asunto Nº 12 – La Cámara de Senadores de la Provincia, remite copias de las Resoluciones Nros. 234 a 246/10 de la Asamblea Legislativa (designación de magistrados). (Nº 3.245/10).

– ***Girado al Archivo.***

5.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

5.2.1 Ley 9.290: modificación (Remuneraciones familiares para agentes civiles de la Administración Pública).

Asunto Nº 13 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Gutiérrez, Aranda, Fregoni y Goncibat, por el cual se modifican el Título II – Capítulo II – Asignación Prenatal en los Artículos Nros. 5º, 8º, Capítulo V, el Artículo Nº 17 – Capítulo VI – Asignación por Hijo, el Artículo Nº 19, el Título III, los Artículos Nros. 33 y 34 de la Ley Nº 9.290 y sus modificatorias (remuneraciones familiares para agentes civiles de la Administración Pública). (Expte. Nº 24.034 – FP).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.2 Protección integral de personas sujetos de investigación biomédica

Asunto Nº 14 – Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Antille, Gutiérrez, De Micheli, Simoniello, Bertero, Frana y Lamberto, por el cual se establecen las pautas para regular la protección integral de las personas que participan en investigación biomédica de la etapa de estudio clínico. (Expte. Nº 24.126 – DB).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.3 Acuerdo con Afip (facilitar tareas de recaudación y fiscalización de las partes): aprobación

Asunto Nº 15 – Dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje Nº 3.753, por el cual se aprueba el Acuerdo suscrito el 29-08-08 entre el Gobierno de la Provincia, las Municipalidades de Cañada de Gómez, Rafaela, Reconquista, Santa Fe y Venado Tuerto y la Administración Federal de Ingresos Públicos (facilitar las tareas de recaudación y fiscalización de las partes). (Expte. Nº 23.933 – PE).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.4 Ley 11.998 (casinos y bingos): modif. art. 11

Asunto Nº 16 – Dictámenes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley de los señores diputados Aranda, Bonomelli, Gastaldi, Bertero, Lamberto, Liberati, De Micheli, Dadomo, Blanco y Rubeo, por el cual se modifica el Artículo Nº 11 de la Ley Nº 11.998 (instalación y explotación de casinos y bingos en la Provincia). (Expte. Nº 23.986 – DB).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.5 Adhesión a Ley Nac. Nº 26.509 “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”

Asunto Nº 17 – Dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de ley y Mensaje Nº 3.754, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nº 26.509 “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. (Expte. Nº 23.954 – PE).

– ***Girado al Orden del Día.***

5.2.6 Mantenimiento del Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario: informes

Asunto Nº 18 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Saldaña y Rico, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el mantenimiento del Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario (IRAR). (Expte. Nº 23.819 – PJ – FV).

– ***Girado al Orden del Día.***



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

5.2.7 Adolescentes en condiciones negativas de habitabilidad en el IRAR de Rosario: informes

Asunto N° 19 – Dictámenes de las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el proyecto de comunicación de los señores diputados Saldaña y Rico, por el cual se solicita se disponga informar respecto de las razones de la permanencia de adolescentes en condiciones negativas de habitabilidad en el Instituto de Rehabilitación de Adolescentes de Rosario (IRAR) y de las medidas y plazos para su solución. (Expte. N° 22.417 – PJ – FV).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.8 Asignación de ambulancia a Comuna de Campo Andino

Asunto N° 20 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados De Micheli, Mauri y Real, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga asignar una ambulancia nueva a la Comuna de Campo Andino, departamento La Capital. (Expte. N° 23.772 – FP – PDP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.9 Construcción de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en Cayastá: inclusión en Presupuesto 2010

Asunto N° 21 – Dictámenes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Antille, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga incluir en el Presupuesto del año 2010, la construcción de tres (3) centros de atención primaria de la salud (CAPS), en la localidad de Cayastá, departamento Garay. (Expte. N° 22.903 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.10 Mejora en Ruta 98 S (tramo Garabato-Pozo de los Indios)

Asunto N° 22 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Fatala, Bertero, Blanco, Antille y Aranda, por el cual se solicita se disponga realizar el ripiado de la ruta N° 98 S, tramo que une las localidades de Garabato y Pozo de los Indios, paraje 101 del departamento Vera. (Expte. N° 24.088 – FP – PS).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.11 Construcción de Nuevo Puente Carretero sobre el Arroyo Leyes: inclusión en Presupuesto 2011

Asunto N° 23 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Antille Mascheroni, Fatala, Cejas, Scataglioni, Simil, Lacava y Frana, por el cual se solicita se disponga incluir en el Presupuesto 2011, las partidas correspondientes para la ejecución del proyecto de construcción del nuevo puente carretero sobre el Arroyo Leyes en la Ruta Provincial N° 1. (Expte. N° 24.080 – DB).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.12 Cajero automático en Angélica

Asunto N° 24 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Gutiérrez y Bertero, por el cual se solicita se disponga gestionar ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la instalación de un cajero automático en el edificio perteneciente a la Comuna de Angélica, departamento Castellanos. (Expte. N° 24.120 – FP).

– **Girado al Orden del Día.**

5.2.13 Explotación de Casinos y Bingos en la Provincia: informes

Asunto N° 25 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de los señores diputados Boscarol y Simoniello, por el cual se solicita a través del Ministerio de Hacienda, se disponga informar sobre aspectos relacionados con la explotación de casinos y bingos en la provincia – Ley 11.998. (Expte. N° 24.097 – FP – UCR).

– **Girado al Orden del Día.**

5.3 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

5.3.1 Ley N° 12.385 (Obras Menores): incorporación inc. k) al art. 4º (planes de ordenamiento urbano y territorial)

Asunto N° 26 – Proyecto de ley del señor diputado Simoniello, por el cual se incorpora el inciso k) (elaboración y ejecución de planes de ordenamiento urbano y territorial) al artículo 4º de la Ley N° 12.385 (Ley de Obras Menores). (Expte. N° 24.196 – FP - UCR).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.3.2 Dirección de Participación y Bienestar Estudiantil

Asunto N° 27 – Proyecto de ley del señor diputado Simoniello, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, con rango de Dirección Provincial la "Dirección de Participación y Bienestar Estudiantil". (Expte. N° 24.197 –



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

FP – UCR).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.3 Forma de pago diferenciada a beneficiarios de planes sociales radicados en distritos rurales

Asunto N° 28 – Proyecto de ley de los señores diputados Urruty, Simil, Saldaña, Frana, Cristiani, Monti, Bonomelli y Labbé, por el cual se autoriza al PE a instrumentar una forma de pago diferenciada de la propuesta por sistema bancarizado (tarjeta) a los beneficiarios de los Planes Sociales que están radicados en distritos rurales y poblaciones distantes de los centros más poblados de la provincia. (Expte. N° 24.198 – DB).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.4 Regulación y uso apropiado de bicicletas a motor

Asunto N° 29 – Proyecto de ley de los señores diputados Urruty, Saldaña, Bonomelli y Labbé, por el cual se establece que el PE adoptará las medidas para garantizar la regulación y el uso apropiado de las bicicletas a motor en el ámbito provincial. (Expte. N° 24.199 – DB).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.5 Casa Hogar Transitorio para madres solteras en situación de calle o riesgo

Asunto N° 30 – Proyecto de ley de los señores diputados Urruty, Saldaña y Bonomelli, por el cual se crea la Casa Hogar Transitorio para madres solteras en situación de calle o riesgo y sus hijos, bajo la dependencia de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos y de Desarrollo Social de la Provincia. (Expte. N° 24.200 – DB).

- *Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.6 Prórroga vigencia Ley 12.905 (expropiación lote en la Zona de Pastoreo Norte de Reconquista)

Asunto N° 31 – Proyecto de ley de la señora diputada Perna, por el cual se prorroga la vigencia de la Ley N° 12.905 (declara de interés general y sujeto a expropiación el lote ubicado en la Zona de Pastoreo Norte de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado). (Expte. N° 24.217 – FP – UCR).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.7 Ley N° 8.525 (Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial): modif. art. 36 (indemnización por muerte)

Asunto N° 32 – Proyecto de ley de los señores diputados Aranda y Liberati, por el cual se modifica el artículo 36 (indemnización por muerte) de la Ley N° 8.525 (Estatuto del Personal de la Administración Pública Provincial). (Expte. N° 24.221 – FP – PS).

- *Girado a las comisiones de Seguridad de Social, de Asuntos Laborales Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.3.8 Convocatoria a funcionarios del Ministerio de Economía (informe sobre Banco de Santa Fe)

Asunto N° 33 – Proyecto de resolución de los señores diputados Lamberto, Blanco, Liberati, Boscarol, Real y Riestra, por el cual esta Cámara resuelve convocar a los funcionarios del Ministerio de Economía de la Provincia para asistir a la Presidencia, a fin de presentar el informe respecto del proceso de saneamiento, liquidación y privatización del Banco de Santa Fe. (Expte. N° 24.222 – FP).

- *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

5.3.9 Cajeros automáticos en Villa Gobernador Gálvez

Asunto N° 34 – Proyecto de comunicación la señora diputada Bonomelli, por el cual se solicita se disponga instalar cajeros automáticos en la localidad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario. (Expte. N° 24.180 – PJ – FV).

- *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

5.3.10 Boca de expendio del lapos en Santo Domingo: designación de agente

Asunto N° 35 – Proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita a través del lapos, disponga designar un (1) agente para la atención de la boca de expendio de dicho Instituto en la localidad de Santo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Domingo, departamento Las Colonias. (Expte. N° 24.190 – FP – UCR).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.11 Cajero automático en Santo Domingo

Asunto N° 36 – Proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita se disponga instalar un cajero automático en la localidad de Santo Domingo, departamento Las Colonias. (Expte. N° 24.191 – FP – UCR).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.12 Provisión de pick up a seccional de policía de Jacinto L. Arauz

Asunto N° 37 – Proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita se disponga proveer de una pick up doble tracción a la Seccional de Policía de la localidad de Jacinto L. Arauz, departamento Las Colonias, dependiente de la Unidad Regional XI. (Expte. N° 24.192 – FP – UCR).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.13 Escuela de Educación Técnica N° 410 de Fray Luis Beltrán: solución de problemas edilicios

Asunto N° 38 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga solucionar los problemas edilicios de la Escuela de Educación Técnica N° 410 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento Rosario. (Expte. N° 24.193 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.14 Hospital Eva Perón de Granadero Baigorria: climatización

Asunto N° 39 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga climatizar las dependencias de neonatología y preparto del Hospital Eva Perón de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 24.194 – SFF).

– **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Presupuesto y Hacienda.**

5.3.15 Solución habitacional a familias del barrio “Los Cañaverales” de Granadero Baigorria

Asunto N° 40 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU), se disponga brindar la solución habitacional a las dieciocho (18) familias del barrio “Los Cañaverales” de la ciudad de Granadero Baigorria, departamento Rosario. (Expte. N° 24.195 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Vivienda y Urbanismo.**

5.3.16 Incorporación a currícula educativa obligatoria de contenidos relacionados a diversidad sexual, derechos civiles y sociales

Asunto N° 41 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Aranda y Liberati, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga incorporar a la currícula educativa obligatoria, contenidos relacionados a diversidad sexual, derechos civiles y sociales de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales y familias homoparentales. (Expte. N° 24.201 – FP – BS).

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.17 Comisaría del Distrito 14 de San José del Rincón: provisión de vehículos, personal y mobiliario

Asunto N° 42 – Proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita a través del Ministerio de Seguridad, se disponga accionar a favor de la seguridad de los vecinos de San José del Rincón, departamento La Capital, dotando a la Comisaría del Distrito 14 de una camioneta 4x4 y un auto, efectivos policiales, mobiliario e insumos informáticos necesarios. (Expte. N° 24.202 – PJ – MO).

SR. CEJAS.– Conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que este asunto sea reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

– **Queda reservado. Ver punto 7.1**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

– **Se lee:**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

5.3.18 Programa de “Becas Bicentenario”: informes

Asunto N° 43 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita se disponga informar sobre los beneficiarios del Programa de “Becas Bicentenario”, lanzado por el Ministerio de Educación de la Nación en la Provincia. (Expte. N° 24.203 – FP – UCR)

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.19 Jardín de Infantes 130 de San José del Rincón: informes sobre creación del comedor escolar

Asunto N° 44 – Proyecto de comunicación de los señores diputados Frana y Lacava, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga informar sobre el Expte. 00414-0056590-0 creación del comedor escolar propio para el Jardín de Infantes 130 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital. (Expte. N° 24.204 – CCS)

– **Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

5.3.20 Normas complementarias y reglamentarias Ley N° 12.677 (comercialización de juguetes bélicos): informes

Asunto N° 45 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga informar si se han dictado las normas complementarias y reglamentarias que establece el artículo 2º de la Ley N° 12.677 (comercialización de juguetes bélicos). (Expte. N° 24.215 - FP – GEN).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.21 Cajero automático en Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Diego de Alvear

Asunto N° 46 – Proyecto de comunicación del señor diputado Blanco, por el cual se solicita se disponga instalar un cajero automático en la Cooperativa de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Diego de Alvear Ltda., de la localidad de Diego de Alvear, departamento General López. (Expte. N° 24.216 – FP – PS).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

5.3.22 Habilitación temporada de caza deportiva: recomendaciones del Departamento de Gestión e Investigación Fauna

Asunto N° 47 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de la Producción, se disponga arbitrar las medidas conducentes para que cuando se dicten los actos administrativos que habilitan la temporada de caza deportiva, se realicen las recomendaciones que eleva el Departamento de Gestión e Investigación Fauna. (Expte. N° 24.218 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

5.3.23 Hospitales de Rosario y la región: medidas a adoptar ante ola de frío

Asunto N° 48 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, se disponga informar respecto de las medidas a adoptar para dar una solución edilicia y de funcionamiento a los hospitales de Rosario y la región ante la ola de frío. (Expte. N° 24.219 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

5.3.24 Control de emisión de facturas por bares, restaurantes, y afines: informes

Asunto N° 49 – Proyecto de comunicación de la señora diputada De Césarís, por el cual se solicita se disponga informar si existe en la Provincia un organismo responsable de controlar la emisión de facturas a sus clientes por parte de bares, restaurantes, comedores y afines. (Expte. N° 24.220 – SFF).

– **Girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

5.4 PROYECTOS DEL SENADO

5.4.1 Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modif. art. 10 (licitaciones públicas)

Asunto N° 50 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 10 (licitaciones públicas) de la Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades. (Expte. N° 24.205 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.4.2 Sistema Provincial de Escuelas y Servicios Hospitalarios y Domiciliarios

Asunto N° 51 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se instituye el Sistema Provincial de Escuelas y Servicios Hospitalarios y Domiciliarios. (Expte. N° 24.206 – Senado).

– **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia,**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Tecnología e Innovación, de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

5.4.3 Ley Nº 2.439 – Orgánica de Comunas: modif. art. 65 (licitaciones públicas)

Asunto Nº 52 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica el artículo 65 (licitaciones públicas) de la Ley Nº 2.439 – Orgánica de Comunas. (Expte. Nº 24.207 – Senado).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.4 Departamento de Créditos Especiales para Estudiantes Terciarios y Universitarios

Asunto Nº 53 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Educación, el Departamento de Créditos Especiales para Estudiantes Terciarios y Universitarios. (Expte. Nº 24.208 – Senado).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.5 Instituto Superior para Choferes de Transporte de Personas y Cargas Generales

Asunto Nº 54 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea el Instituto Superior para Choferes de Transporte de Personas y Cargas Generales de Corta, Media y Larga Distancia Nacional e Internacional. (Expte. Nº 24.209 – Senado).

- *Girado a las comisiones de Transporte, de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.6 Leyes Nº 10.396, 11.790, 10.727 y 4.949 (legitimación procesal al Defensor del Pueblo): modificación

Asunto Nº 55 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifican las leyes Nº 10.396, 11.790, 10.727 y 4.949 (otorga legitimación procesal al Defensor del Pueblo). (Expte. Nº 24.210 – Senado).

- *Girado a las comisiones de Defensoría del Pueblo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.7 Poder Judicial: cargos de Defensores Generales y de Fiscales para los Distritos Judiciales Nº 17, 18 y 19

Asunto Nº 56 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se crea en el ámbito del Poder Judicial, tres (3) cargos de Defensores Generales y tres (3) cargos de Fiscales para los Distritos Judiciales Nº 17, 18 y 19. (Expte. Nº 24.211 – Senado).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*

5.4.8 Cirugías gratuitas reparadoras y/o reconstrucción mamaria post-mastectomía con provisión de implante mamario

Asunto Nº 57 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se establece que el Estado garantizará la realización gratuita de cirugías reparadoras y/o reconstrucción mamaria post-mastectomía con provisión de implante mamario. (Expte. Nº 24.212 – Senado).

- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

5.4.9 Programa de Trabajo sobre Gestión Ambiental Integral de las Industrias: aprobación Convenio Marco

Asunto Nº 58 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se aprueba el Convenio Marco suscripto el día 25-06-09 entre el Gobierno de la Provincia, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario (AIM), el Taller Ocupacional, José Censabella A.C. y la Asociación Argentina de Acabado de Metales (SADAM) para elaborar un Programa de Trabajo sobre Gestión Ambiental Integral de las Industrias. (Mensaje Nº 3.751 - Expte. Nº 24.213 – PER.).

- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

5.4.10 Actividades de recreación y educación extracurricular en natatorio del Centro de Educación Física Nº 30 de Laguna Paiva: aprobación convenio

Asunto Nº 59 – Proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se aprueba el Convenio de Uso y Préstamo celebrado el 10-01-08 entre el Gobierno de la Provincia, la Municipalidad de Laguna Paiva y la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física Nº 30 (desarrollo de actividades de recreación y educación extracurricular en el natatorio de dicho centro). (Mensaje Nº 3.750 - Expte. Nº 24.214 – PER.).

– **Girado a las comisiones de Promoción Comunitaria y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

5.5 NOTA DE LOS PARTICULARES

Asunto Nº 60 – La señora Graciela Cristina Gómez, abogada, remite nota mediante la cual vecinos romanences denuncian los sucesos ocurridos en la gestión de la Comuna de Romang. (Expte. Nº 23.836 – FP). (Nº 3.234/10).

– **Girado a sus antecedentes.**

6 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tienen la palabra las señoras diputadas y los señores diputados. Les recuerdo que pueden hacer uso de la misma registrándose a través del sistema informático.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

6.1 EMPRESA MIXTA FERROCARRILES DE SANTA FE S.A.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para dentro de dos sesiones para el expediente Nº 23.778 – FP – ARI, del diputado Javkin.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

6.2 CÓDIGO DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS – ADHESIÓN A LEY NAC. Nº 24.240 – TRIBUNALES ARBITRALES DEL CONSUMIDOR

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia para la próxima sesión para los expedientes acumulados del diputado Marcucci y quien habla, Nº 23.924 – FP – PS, Nº 23.926 – FP – PS y Nº 23.774 – FP – UCR.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

6.3 ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA “BARRIO ALBERDI NUEVO CENTRO ORGANIZATIVO”

SR. LAMBERTO.– Solicito se dé entrada, y que se reserve para su posterior tratamiento sobre tablas, al proyecto de declaración del diputado Liberati vinculado a que se contemple un espacio adecuado para el normal funcionamiento de la Asociación Deportiva y Recreativa Barrio Alberdi de la ciudad de Rosario.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. Nº 24.225 – DB)

– **Asentimiento.**

– **Queda reservado. Ver punto 7.3.**

6.4 LEY Nº 13.004 (JUSTICIA PENAL): MODIF. ART. 16

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito se dé entrada al proyecto por el cual se modifica la Ley Nº 13.004, que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

está referida a los funcionarios del Poder Judicial, para que puedan hacer uso de la opción de pasar al Ministerio Público, postergando la misma por 120 días.

Solicito su ingreso y preferencia para una sesión. Está firmado por los diputados Javkin, Lacava y el que habla.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada. (Expte. Nº 24.226 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor diputado Rubeo.

- **Resulta aprobado.**

6.5 RESTITUCIÓN DE LA GIGANTOGRAFÍA DE EVA DUARTE DE PERÓN A LA SEDE DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD DE ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.— Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación por el cual se requiere se restituya la gigantografía de Eva Duarte de Perón en la delegación de Gobierno de la Provincia en la ciudad de Rosario, en las calles Moreno y Santa Fe, que fueran desplazadas en su momento por refacciones y hasta el día de hoy no fueron incorporadas nuevamente al lugar.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 24.227 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.**

6.6 LEY INTEGRAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

SR. RICO.— Solicito se dé entrada nuevamente a un proyecto de ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en carácter de insistencia, ya que contó con la media sanción de esta Cámara el 26 de noviembre de 2009 y perdió estado parlamentario cuando fue radicado en el Senado.

Como fue acordado, tanto en la comisión como en Labor Parlamentaria, solicito una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo se le dará entrada. (Expte. Nº 24.228 – PJ – FV)

- **Asentimiento.**
- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se va a votar el pedido de tratamiento preferencial para la próxima sesión.

- **Resulta aprobado.**

6.7 RESTRICCIÓN Y LÍMITES PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES RURALES POR EXTRANJEROS

SR. RICO.— Solicito se dé entrada a un proyecto de ley —que también perdió estado parlamentario— sobre la restricción y límites de la adquisición por cualquier título de inmuebles rurales ubicados en la Provincia de Santa Fe por parte de personas físicas o jurídicas extranjeras.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 24.229 – PJ – FV)

- *Asentimiento.*
- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.8 LEY DE ÉTICA PÚBLICA

SR. RICO.– He acordado con el señor diputado Marcucci, ya que yo tenía presentado un proyecto de ley sobre ética pública (Expte. Nº 22.529 – DB) y el diputado Marcucci también presentó uno el 29 de junio de 2010 (Expte. Nº 24.096 – FP – UCR), para que, ya que están en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, se unifiquen los dos proyectos en uno.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Si no hay oposición, así se hará, señor diputado.

6.9 CAMPAÑA DE DIFAMACIÓN Y AMENAZAS CONTRA PERIODISTAS Y MEDIOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada María Alejandra Vucasovich.

SRA. VUCASOVICH.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación dirigido al Poder Ejecutivo por el cual insistimos ahora sobre la investigación de los mail basura que están corriendo. Esta vez le tocó a un periodista, por lo que consideramos que, aparte de la agresión que hemos sufrido legisladores integrantes de la oposición por diferentes temas que han salido a la luz, esta vez le tocó por segunda vez a un periodista, por lo que consideramos que están atacando la libre expresión y la libertad de prensa.

Ya se hicieron demasiados intentos, la Cámara inclusive contó con una resolución dictaminada hacia el Poder Ejecutivo, queremos agregar una más para ver si, de una vez por todas, tenemos la posibilidad de que el Ejecutivo nos satisfaga en nuestro requerimiento.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 24.230 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.10 PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE EPIDERMÓLISIS BULLOSA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de ley por cual se crea, en la órbita del Ministerio de Salud, el Programa Provincial de Protección Integral de las Personas Afectadas de Epidermólisis Bullosa.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. Nº 24.231 – SFF)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.11 EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Mónica Peralta.

SRA. PERALTA.– Quiero hacer una solicitud referida al Expte. Nº 24.095 – FP – GEN, es un



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

proyecto que volví a presentar. Es una ley que regula a los acompañantes terapéuticos en la Provincia de Santa Fe.

Este proyecto ya obtuvo media sanción de Diputados sobre el fin del año pasado, pero caducó. Lo volvimos a presentar y está hoy en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, o sea, que todos los legisladores que participan en la misma, como de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General están al tanto de lo que estoy hablando.

Así que solicito es que este proyecto sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción de que el proyecto sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar el pedido de tratamiento preferencial para una próxima sesión.

– *Resulta aprobado.*

6.12 CULMINACIÓN DE OBRA DE RIPIADO EN CALLE DE LA GALLARETA

6.13 TELÉFONO GRATUITO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA EPE EN LA CIUDAD DE RECONQUISTA

6.14 CULMINACIÓN DE LA OBRA DE RIPIADO DE LA RUTA PCIAL. Nº 89 S EN LA ZONA DE CAMPO URDANIZ

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Fatala.

SR. FATALA.– Solicito se dé ingreso a tres proyectos de comunicación.

Por el primero se requiere al Poder Ejecutivo que se culmine la obra de ripiado en la calle Pellegrini entre General Lavalle y zona rural de la localidad de La Gallareta, departamento Vera.

El segundo proyecto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, en particular a la Empresa Provincial de la Energía, la asignación de un número telefónico gratuito de atención al cliente para la ciudad de Reconquista y su zona de influencia.

El tercer proyecto, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, la culminación de la obra de ripiado de la Ruta provincial 89 S, en el tramo que une la Ruta 11 con el edificio donde funcionan las escuelas Primaria Nº 6187 y el Anexo de la EDEM Nº 267 de Campo Urdaniz, de Florencia, departamento General Obligado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. Nº 24.232 – FP, Nº 24.233 – FP – PS y Nº 24.234 – FP – PS)

– *Asentimiento.*

– *El Expte. Nº 24.232 – FP es girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.*

– *Los Exptes. Nº 24.233 – FP – PS y Nº 24.234 – FP – PS son girados a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda.*

6.15 BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Blanco.

SR. BLANCO.– Solicito se dé entrada al proyecto de resolución por el cual la Cámara de Diputados manifiesta su beneplácito por la aprobación en la 39ª Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, del proyecto para financiar la refacción y mantenimiento de 72 escuelas en los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier.

Este proyecto está financiado por Focem –Fondo para la Convergencia Estructural del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Mercosur– y deviene de la finalidad que tiene este instituto que es la disminución de las condiciones de asimetrías existentes entre las diferentes regiones del Mercosur.

En el 2008, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe formuló este proyecto a través de la unidad técnica del Focem, que es un organismo que depende del Ministerio de Economía de la Nación. Una vez cumplidos todos los requerimientos, fue elevado al Mercosur y en estos últimos días, en la ciudad de San Juan, se aprueba un monto de 8 millones de dólares, de los cuales el 66 por ciento es aportado en forma no reintegrable por el Focem y el 34 por ciento restante por la Provincia de Santa Fe. El plazo de obra de este emprendimiento en 72 escuelas es de 30 meses y beneficiará alrededor de 15 mil alumnos del Norte de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.235 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver puntos 6.22 y 7.2.**

6.16 PROGRAMA DE CRISIS OCUPACIONAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS.– Solicito preferencia para una sesión para el proyecto de ley, Expte. N° 24.170 – DB, que trata del Programa de Crisis Ocupacional.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cejas.

- **Resulta aprobado.**

6.17 PROGRAMA DE EMPLEO SANTAFESINO (PESA)

SR. CEJAS.– Por otro lado, señor presidente, solicito preferencia para tres sesiones para el Expte. N° 24.158 – DB, por el cual se crea el Programa de Empleo Santafesino, tendiente a dar ocupación formal y evitar el trabajo no registrado en esta Provincia.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Cejas.

- **Resulta aprobado.**

6.18 COMISIÓN ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN POR ANTE EL PARLAMENTO MERCOSUR (NUEVA DENOMINACIÓN)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Brignoni.

SR. BRIGNONI.– Señor presidente, el día 8 de abril de este año, junto con los diputados Urruty, Rubeo y Rico, ingresamos una nota que planteaba el cambio de denominación de la actual Comisión Especial de la Unión Parlamentaria del Mercosur. En aquella oportunidad, planteamos la posibilidad de incluir una documentación respaldatoria del propio Parlamento del Mercosur, que ha resuelto en su sesión del último 7 de junio la constitución de un ámbito específico para la participación de parlamentarios regionales de los países miembros, que es el Foro de Parlamentarios del Mercosur. Aquí tengo la disposición respaldatoria de ese acto político y la versión taquigráfica de ese día para pedir que se incorporen al expediente que contiene la Nota N° 2894 que se encuentra en Presidencia a los efectos de este debate.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada.

- **Girado a la Presidencia.**

6.19 SATISFACCIÓN POR EL RECONOCIMIENTO DE RESTOS DE DESAPARECIDOS DE LA DICTADURA MILITAR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Labbé.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

SR. LABBÉ .– Solicito se dé entrada –y se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas– al proyecto de declaración por el cual se expresa la satisfacción por la identificación de los restos del ciudadano francés Ives Domergue y la ciudadana mexicana hija de argentinos, Cristina Marul, desaparecidos en la última dictadura militar, que fueron reconocidos recientemente por el Equipo Argentino de Antropología Forense, por una investigación realizada por alumnos secundarios de la localidad de Melincué.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. N° 24.236 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 7.4.*

6.20 INCONVENIENTES OCURRIDOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito se dé entrada al proyecto de comunicación, pedido de informes, para que el Ente Regulador de Servicios Sanitarios informe sobre inconvenientes acaecidos el jueves 22 y el viernes 23 de julio de 2010 en la ciudad de Santa Fe: si la empresa ASSA tenía conocimiento de la pérdida que originó la falta de agua y si el Enress a su vez tenía ese conocimiento; si el Enress instó a ASSA a realizar alguna reparación en el mismo; si el Enress ha iniciado o prevé iniciar alguna investigación para deslindar responsabilidades; si el Enress tenía conocimiento de que por varios meses la cloaca máxima de Santa Fe a la altura del Yacht Club tuvo una fisura que produjo una laguna de líquidos cloacales que desagua en el Riacho Santa Fe a 700 metros de la toma de agua que abastece nuestra ciudad; y otros temas vinculados a las inversiones que la empresa ASSA realizó o prometió realizar en la ciudad de Santa Fe. Este proyecto es para darle ingreso.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.237 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.21 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Silvia De Césarís.

SRA. DE CÉSARIS.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de ley de mi autoría, con el acompañamiento de diputados de otros bloques, por el cual se crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Quiero informar o aclarar que este proyecto se fundamenta en que hoy el tema ambiental tiene una envergadura que excede lo ecológico y en nuestra Provincia, por Ley 11.717, se creó en su momento la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con rango ministerial.

Para llegar a esto, no fueron pocas las luchas gremiales, la lucha de los empleados, los que fueron convocados en su momento, con el acompañamiento del personal proveniente de diversos organismos y de diversas áreas, con su conocimiento y su experiencia en el desempeño se logró realmente que se le diera al Medio Ambiente la importancia que tenía. ¿Y qué se logró? Se logró aunar las competencias inherentes a la conservación y protección del Medio Ambiente.

Pero vemos con sorpresa que la gestión de este Gobierno, que proclama, por un lado, la descentralización administrativa, poniendo en funcionamiento los distintos nodos, por otro lado crea un súper Ministerio de Aguas Servicios Públicos y Medio Ambiente, con centralización de los distintos organismos, y lo que más sorprende es que funciones que hacen



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

a la conservación de los recursos naturales pasaron a depender del Ministerio de la Producción.

Es por eso, señor presidente, que pedimos de la voluntad política del Gobierno, porque también quiero aclarar que para llevar a cabo lo que la ley pretende, las erogaciones que deben realizarse no significan un aumento de presupuesto, porque los empleados que hoy continúan prestando funciones en el ámbito del Ministerio que se han creado, están con la misma categoría que estaban en la Secretaría que tiene rango ministerial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.238 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Girado a las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.22 BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Joaquín Blanco.

SR. BLANCO.– Señor presidente, gracias. Omití cuando presenté el proyecto de resolución, dos cuestiones, la primera es que este proyecto ha sido acompañado con la firma de los distintos bloques de la Cámara, de varios de ellos, y en segundo lugar es que pido que se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Muy bien, así se hará, señor diputado.

- *Queda reservado. Ver puntos 6.15 y 7.2.*

6.23 RÉGIMEN REPARATORIO PARA EX DETENIDOS POLÍTICOS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO: ADHESIÓN

6.24 CONVOCATORIA AL DEFENSOR DEL PUEBLO A EXPONER INFORME ANUAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de resolución de esta Cámara de Diputados en la cual se adhiere al proyecto de ley Régimen Reparatorio para ex Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado, que fuera presentado en la Cámara de Diputados de la Nación en abril de 2010 por el diputado nacional Gerónimo Vargas Aignasse, y que se trata de aquellas personas que hubiesen sido condenadas por consejos de guerra puestas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y/o privadas de su libertad como consecuencia del accionar de las fuerzas armadas y de seguridad durante el período de la dictadura 1976 – 1983.

Y por otro lado, también quiero dar ingreso a un proyecto de resolución donde se convoca al defensor del pueblo de Santa Fe, Dr. Edgardo Bistoletti, a los efectos de que exponga realmente su informe anual ante la sesión conjunta de ambas Cámaras, tal como lo establece el artículo 76 de la ley N° 10.396.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 24.239 – DB y N° 24.240 – FP)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. N° 24.239 – DB es girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *El Expte. N° 24.240 – FP es girado a las comisiones de Defensoría del Pueblo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

6.25 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Vamos a dar ingreso a los proyectos acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Enrico).– Proyecto de declaración conjunta de actos y/o eventos por parte de la Cámara de Diputados.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 24.241 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Queda reservado. Ver punto 7.5**

7 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, se dará lectura a los proyectos reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7.1 COMISARÍA DEL DISTRITO 14 DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN: PROVISIÓN DE VEHÍCULOS, PERSONAL Y MOBILIARIO

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Cejas del proyecto de comunicación por el cual se solicita, a través del Ministerio de Seguridad, se disponga accionar a favor de la seguridad de los vecinos de San José del Rincón, departamento La Capital (Expte. N° 24.202 – PJ – MO).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, accione en favor de la seguridad de los vecinos de San José del Rincón y dote de manera inmediata a la comisaría del distrito 14 de una camioneta 4x4 y un auto; efectivos policiales de acuerdo a la cantidad de habitantes; mobiliario e insumos informáticos necesarios y las refacciones que el edificio requiere por su estado lamentable.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El de la inseguridad es un tema que preocupa y afecta a todo el territorio santafesino, sin embargo en San José del Rincón pareciera verse acentuado.

Hace cinco años Rincón era una zona tranquila y sin mucha población, manteniendo las tradicionales costumbres de toda pequeña población pero sin embargo la radicación de gente en esa zona ha provocado un crecimiento exponencial de su población.

Lamentablemente, tanto los servicios de salud como los de seguridad no han acompañado este crecimiento cuando la inseguridad golpea fuertemente a la población costera y se necesitan más recursos, se tropieza una y otra vez con una inadecuada dotación de recursos humanos o materiales puestos al servicio de la seguridad ciudadana.

El reclamo por más y mejor seguridad para esta olvidada zona no es nuevo y los compromisos asumidos y formalizados por parte del Ministerio de Seguridad para brindar soluciones al respecto aún no se ven reflejados en la práctica. A pesar de haber anunciado públicamente a fines de mayo que un nuevo destacamento con más oficiales y nueva infraestructura iba a asentarse en la zona, a la fecha no se ha visto mejora alguna.

San José del Rincón cuenta con una sola comisaría que tiene a su cargo la cobertura de toda la zona y cuyo estado edilicio se encuentra en franca decadencia. Los móviles no dan mayores esperanzas, se encuentran en pésimas condiciones de mantenimiento y los pisos emparchados con membrana o la ausencia de ruedas de auxilio son moneda corriente. Por su parte, el edificio en sí evidencia humedades en sus paredes y techos, un pobre mobiliario ya que no hay ni suficientes sillas, ni escritorios, mucho menos una computadora mínimamente acorde a las urgencias en seguridad que se necesitan. Basta decir que el agente que recibe las denuncias utiliza su propia PC portátil para tomar las declaraciones con la noble intención de aliviar la angustia de los damnificados que se acercan para denunciar algún ilícito.

Día a día, en estas condiciones insalubres los trabajadores policiales deben desempeñar sus tareas y hacer lo posible para resguardar la seguridad de la localidad. De la misma manera, en relación con la cantidad de efectivos con la que cuenta la comisaría es notable la falta de adaptación que ha habido en relación con el aumento de la población de Rincón. Ya sea de manera temporaria o definitiva quienes han elegido a Rincón por su entorno natural y tranquilo, comienzan a darse cuenta que lo que antes era un paraíso se ha convertido en tierra de nadie donde los delincuentes actúan con una impunidad increíble y se mueven como peces en el agua desvalijando hogares y asaltando comercios.

No es necesario recordar cada uno de los grandes casos que han afectado a la zona ya que todos y cada uno han tomado estado público en su momento, sin embargo cabe destacar que muchos de los ilícitos han involucrado privación ilegítima de la libertad, vejaciones de todo tipo y una violencia inusitada contra los propietarios tanto de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

hogares como de los comercios, además de las pérdidas materiales.

Los vecinos de Rincón han tenido reuniones con autoridades durante todo este año, incluso fines de 2009, y han llevado a cabo numerosas marchas a Casa de Gobierno reclamando más seguridad, más efectivos policiales y más móviles. La única respuesta ha sido la promesa del establecimiento de un nuevo destacamento de la Sección de Caballería en la zona de Villa California, pero a la fecha ni esa promesa ha sido materializada ni la comisaría dotada con lo necesario para poder garantizar los niveles mínimos de seguridad.

Señor Presidente, se impone una solución inmediata para quienes día a día deben volver a sus hogares y soportar la incertidumbre de no saber si van a encontrar sus pertenencias o no. El reclamo por la seguridad de los santafesinos es una deuda pendiente y es por ello, y los argumentos precedentemente expuestos, que solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

Alberto Cejas

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de comunicación.

— **Resulta aprobado.**

7.2 BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FINANCIACIÓN PARA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS

SR. SECRETARIO (Enrico).— Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Blanco, por el cual la Cámara de Diputados de la Provincia resuelve manifestar su beneplácito por la aprobación, en la Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur, del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur –Focem– (Expte. N° 24.235 – DB).

— **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Manifestar su beneplácito por la aprobación en la 39° Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur del proyecto para financiar entre el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (Focem) y la Provincia a 72 escuelas de los departamentos “General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En el marco de la 39 Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur se aprobó el proyecto para financiar con ocho millones de dólares a 72 escuelas de los departamentos General Obligado, Vera, 9 de Julio, Garay y San Javier, a las cuales asisten 14.869 alumnos de los tres niveles.

La iniciativa fue presentada por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en marzo de 2009 ante el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (Focem). Desde marzo de 2008 nuestra Provincia se abocó a la búsqueda de financiamiento externo para acompañar el esfuerzo presupuestario aplicado al mantenimiento y ampliación de edificios escolares.

Por resolución de la Cumbre, el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (Focem) aportará el 66%, que equivale a una suma aproximada de 5.300.000 dólares, y la Provincia de Santa Fe el 34% lo que equivale a aproximadamente 2.700.000 dólares. Se prevé que el plazo de ejecución de la iniciativa es de 30 meses.

El Focem es el organismo creado en el ámbito del Mercosur cuyo fin es el de disminuir las condiciones de asimetría existentes entre las diferentes regiones del bloque y de esa manera, garantizar que los beneficios resultantes de la ampliación de los mercados sean plenamente aprovechados.

Este proyecto se desarrolla en el marco del Plan de Ampliación, Reformas y Adecuación de Espacios Escolares implementado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a partir del año 2008, el cual está destinado a la realización de adecuaciones edilicias en establecimientos de gestión estatal de la provincia.

Concretamente, dichos fondos se aplicarán a la capacitación de representantes de la comunidad educativa para la gestión del edificio escolar; el diseño de un nuevo mecanismo de resolución de reparaciones y mantenimiento de los edificios escolares; y la adecuación de espacios educativos y resolución de problemas edilicios.

El objetivo es lograr la ejecución de 72 obras de infraestructura y equipamiento en escuelas de gestión pública de la provincia de Santa Fe; fortalecer las áreas técnicas en tareas de identificación de problemas edilicios, y en formulación, ejecución, uso y mantenimiento de espacios educativos y desarrollar mecanismos de participación comunitaria; los que se realizarán con la capacitación de 720 representantes de la comunidad educativa en la Gestión del riesgo en las escuelas a través de tareas de sensibilización, identificación y relevamiento de las capacidades instaladas, la confección de mapas de riesgo, la elaboración de planes de contingencia y manuales de operación para actuar en la emergencia.

Uno de los componentes fundamentales de las obras se refiere al mejoramiento edilicio, es decir, reparaciones y saneamiento estructural, además se realizarán obras de ampliación en construcciones de aulas, núcleos sanitarios, aulas multipropósito; obras de instalaciones sanitarias, potabilización de agua, etc.

Por ser la primera vez que este fondo decide financiar proyectos presentados por provincias argentinas, y remarcando la importancia de este proyecto en la educación de nuestra provincia de Santa Fe, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Blanco – Goncebat – Fatala – Antille – Bertero – Perna – Schpeir – Rubeo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

7.3 ESPACIO FÍSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA “BARRIO ALBERDI NUEVO CENTRO ORGANIZATIVO”

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración por el cual la Cámara de Diputados declara la necesidad de que cualquier tipo de emprendimiento urbanístico en terrenos del Ministerio de Defensa de la Nación, ubicados estratégicamente en la ciudad de Rosario, entre Bv. Rondeau hasta las vías del Ferrocarril Belgrano y desde Valle Hermoso hasta Vieytes, contemple un espacio adecuado para el normal funcionamiento de la Asociación Deportiva y Recreativa "Barrio Alberdi Nuevo Centro Organizativo", del diputado Liberati (Expte. 24.225 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

La necesidad que cualquier tipo de emprendimiento urbanístico en terrenos del Ministerio de Defensa de la Nación ubicados estratégicamente en la ciudad de Rosario, entre bulevar Rondeau hasta las vías del ferrocarril Belgrano y desde Valle Hermoso hasta calle Vieytes, contemple un espacio adecuado para el normal funcionamiento de la Asociación Deportiva y Recreativa "Barrio Alberdi Nuevo Centro Organizativo" (Banco).

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los terrenos referenciados pertenecen al Ministerio de Defensa de la Nación. El predio original va desde bulevar Rondeau hasta las vías del ferrocarril Belgrano y desde Valle Hermoso hasta calle Vieytes, cortando a las calles (N-S) Warnes, Darragueira, Zelaya, Valentín Gómez y Miramar (o Varela).

Entre bulevar Rondeau y calle Zelaya, el terreno está ocupado y administrado por la Asociación Civil Deportiva y Recreativa Banco. Banco es esencialmente un club de fútbol, que participa en la Asociación Rosarina de Fútbol y se inicia como un desprendimiento del club Banco Nación. Esta Asociación cuenta con 25 años de trayectoria y se encuentra funcionando desde hace diez años en forma autónoma en estos terrenos.

En la década del 90, durante el período de privatizaciones y ventas de empresas y bienes del Estado se sanciona la Ley Nº 23.985, referida a los bienes inmuebles en uso y administración del Ejército Argentino. Dicha ley establece que los inmuebles que no fueran imprescindibles o necesarios para el uso o servicio de las fuerzas militares podrían ser afectados a la venta u otro tipo de contratación tal como contratos de locación, comodatos, o concesiones de uso.

Específicamente estas tierras fueron declaradas prescindibles, afectándose a la venta en el año 1997. Esta situación ha generado profunda preocupación e incertidumbre en la comunidad de la Asociación dado que ya se han iniciado los trámites de desalojo: "...no sabemos qué haremos con la actividad deportiva de la que cotidianamente participan 400 chicos", manifiesta el vicepresidente del club Ariel Herrera.

La actividad deportiva se realiza diariamente entre las 16hs y las 21hs, y los chicos que asisten tienen edades entre los 5 y 21 años. Esta Asociación cumple un rol fundamental en la comunidad rosarina. Sus actividades deportivas y recreativas se organizan en el barrio, con la participación de familias completas, que estimulan el ejercicio de la solidaridad y el desarrollo en plenitud de cientos de jóvenes rosarinos.

Por el rol fundamental que tiene el deporte en la salud de la población, creemos que cualquier emprendimiento urbanístico (municipal, provincial y/o nacional) que se pretenda llevar a cabo deberá necesariamente contemplar la afectación de un espacio adecuado, en el mismo predio, que permita continuar con la importante tarea social que viene desarrollando este club.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Liberati – Urruty – Lamberto – Mascheroni – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

7.4 SATISFACCIÓN POR EL RECONOCIMIENTO DE RESTOS DE DESAPARECIDOS DE LA DICTADURA MILITAR

SR. SECRETARIO (Enrico).– Solicitud de tratamiento sobre tablas, formulada por el diputado Labbé, por el cual la Cámara de Diputados declara su más profunda satisfacción por la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

identificación de los restos del ciudadano francés Ives Domergue y la ciudadana mejicana hija de argentinos, Cristina Cialceta Marul, desaparecidos en la última dictadura militar, y que lograron ser reconocidos recientemente por el equipo argentino de antropología forense tras una investigación realizada por estudiantes secundarios de la localidad de Melincué (Expte. 24.236 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Su más profunda satisfacción por la identificación de los restos del ciudadano francés Ives Domergue y la ciudadana mexicana, hija de argentinos, Cristina Cialceta Marul, desaparecidos en la última dictadura militar que lograron ser reconocidos recientemente por el Equipo Argentino de Antropología Forense, tras una investigación realizada por estudiantes secundarios de la ciudad Melincué.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Se trata sin dudas de una historia que provoca un sabor agrí dulce, por un lado nos recuerda lo terrible de esos años de plomo, con el costo en vidas de tantos jóvenes como estos que ahora, luego de 34 años fueron identificados, paralelamente, la alegría de las familias que al fin pueden cerrar esa herida abierta por la violencia genocida.

Yves Domergue tenía 22 años cuando fue secuestrado y su novia 20. Era un militante activo del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), brazo político del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP).

Ambos fueron secuestrados en Rosario y enterrados como NN el 29 de septiembre de 1976, tres días después de que Agustín Buitrón, el dueño de un campo cercano, ya fallecido, los encontrara acribillados a la vera de un camino vecinal. Luego de tres décadas de búsqueda, el círculo se cerró gracias a pobladores de Melincué, entre ellos un ex empleado judicial, Jorge Basuino, de 61 años, que protegió el expediente a través del tiempo, y a la profesora Juliana Cagrandi, de 48 años, que en 2003 instó a sus alumnos de último año de la escuela media a investigar el caso.

Gracias a esta investigación realizada por los alumnos de quinto año de la Escuela 425 de la localidad de Melincué, se logró recuperar varias evidencias vinculadas a sepulturas clandestinas en la zona, hallazgo que permitió que el Equipo Argentino de Antropología Forense con la asistencia de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, determinara con precisión las identidades de los dos jóvenes.

Celebramos el final de esta historia porque condensa compromiso ciudadano, memoria, verdad y justicia y además significa un nuevo paso en la afirmación del derecho a la identidad de todos los argentinos.

Labbé – Menna – Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

7.5 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. SECRETARIO (Enrico).– Tratamiento de declaraciones de interés conjuntas de actos y eventos solicitadas por las señoras y señores diputados.

“2º Festival de Matemática – AniMATE 2010”, del diputado Di Pollina.

“44º Congreso Argentino de Cirugía Infantil”, a desarrollarse en la ciudad de Rosario, del diputado Di Pollina.

VIII Festival Internacional de Folklore “Argentina 2010”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, del diputado Di Pollina.

Jornada Provincial sobre Trata de Personas, a desarrollarse en la ciudad de Santa Fe, de la diputada Frana.

“3ª Feria Regional del Libro”, a desarrollarse en San Lorenzo, del diputado Dadomo.

La Revista “Desatando el Nudo de la Garganta, Voces desde el Irar –Instituto de Rehabilitación del Adolescente Rosario–”, de la diputada Peralta.

VI Festival Internacional de Teatro de Títeres de Tostado, a desarrollarse en la localidad de Tostado, de la diputada Bertero.

La exhibición pictórica del artista Daniel Santoro, titulada “Mitos y Leyendas Justicialistas”, del diputado Gastaldi.

Revista denominada “Convivencia”, del diputado Gastaldi.

La celebración de los 100 años de existencia de la Escuela Primaria 6059 “Los Andes”, de la localidad de General Gelly, de la diputada Vucasovich.

El documental “Memoria de un Escrito Perdido”, del diputado Riestra.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

El evento "Hacete Escuchar – Semana de la Juventud", a desarrollarse en la localidad de Vera, del diputado Fatala.

"Primer Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados", a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, de la diputada Saldaña.

Los Festejos del Centenario de la Escuela Provincial Marcos Sastre N° 6079, de la localidad de Sancti Spíritu, del diputado Labbé.

La reedición del libro "Mi Terruño", del diputado Riestra.

La II Feria del Libro del Noroeste Santafesino – Leer para Ser, Sentir y Soñar, de la diputada Perna.

120 Aniversario de la fundación de la localidad de Arrufó, de la diputada Bertero.

"1º Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política: América Latina, Los desafíos políticos de la diversidad", del diputado Brignoni.

– Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. El "2º Festival de Matemática - aniMATE10", a realizarse el 23, 24 y 25 de septiembre de 2010 en la ciudad de Santa Fe, organizado por la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral. Autor/a: Eduardo Di Pollina.
2. El "44º Congreso Argentino de Cirugía Infantil", a realizarse del 17 al 20 de noviembre de 2010 en la ciudad de Rosario, organizado y presidido por la Asociación Civil Argentina de Cirugía Infantil. Autor/a: Eduardo Di Pollina.
3. El VIII Festival Internacional de Folklore "Argentina 2010", a realizarse del 8 al 26 de septiembre de 2010 en las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, organizado por la Fundación Proarte. Autor/a: Eduardo Di Pollina.
4. La "Jornada Provincial sobre Trata de Personas", a realizarse el 19 de agosto del corriente año en Sadop Santa Fe, organizada por el Centro de Acceso a la Justicia de Santa Fe, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación y Festram. Autor/a: Silvina Frana.
5. La "3º Feria Regional del Libro", a realizarse del 5 al 8 de agosto en el Patio del Centro Cultural y Municipal Brigadier Estanislao López de la ciudad de San Lorenzo. Autor/a: Víctor Dadomo.
6. La Revista N° 1 "Desatando el nudo de la garganta - voces desde el IRAR", publicación de jóvenes del IRAR –Instituto de Rehabilitación del Adolescente Rosario–, Colectivo de acompañantes juveniles, estudiantes y docentes de Comunicación Social UNR y Cooperativa de Comunicación. Autor/a: Mónica Peralta.
7. El VI Festival Internacional de Teatro de Títeres de Tostado, a realizarse del 21 al 29 de agosto del corriente año en la ciudad de Tostado, departamento 9 de Julio. Autor/a: Inés Bertero.
8. A la exhibición pictórica del artista Daniel Santoro, rotulada "Mitos y leyendas justicialistas", que se llevará a cabo desde el 6 de agosto hasta el 3 de octubre en las salas del Museo de Arte Contemporáneo de la ciudad de Santa Fe. Autor/a: Marcelo Gastaldi.
9. La revista denominada "Convivencia", que editará la Asociación Internacional de Clubes de Leones de "Fisherton" - Distrito 0-2. Autor/a: Marcelo Gastaldi.
10. La celebración por los 100 años de existencia de la Escuela Primaria N° 6.059 "Los Andes" de la localidad de General Gelly, departamento Constitución, cuyos actos centrales se desarrollarán el 15 de agosto del corriente año. Autor/a: María Alejandra Vucasovich.
11. El documental "Memoria de un escrito perdido" de la directora Cristina Raschia ganador del premio de DOCTV IB-II Latinoamericana. Autor/a: Antonio Riestra.
12. El evento "Hacete Escuchar - Semana de la Juventud", a realizarse del 17 al 22 de agosto de 2010 en la ciudad de Vera, departamento Vera de la provincia de Santa Fe. Autor/a: Osvaldo Fatala.
13. El "Primer Encuentro Nacional de Médicos de Pueblos Fumigados", a realizarse el 27 y 28 de agosto del corriente año en la Facultad de Ciencias Médicas en la ciudad de Córdoba. Autor/a: Claudia Saldaña.
14. Los festejos del "Centenario de la Escuela Provincial Marcos Sastre N° 6.079" de la localidad de Sancti Spíritu que se llevará a cabo el 15 de agosto junto a toda la comunidad educativa. Autor/a: Martín Labbé.
15. La reedición del libro "Mi Terruño", como obra histórica de San José del Rincón, escrita por Domingo Guzmán Silva al cumplirse el centenario de su primera publicación, y en homenaje a su polifacética trayectoria. Autor/a: Antonio Riestra.
16. La II Feria del libro del Noroeste Santafesino "Leer para ser, sentir y soñar", que se realizará el 11 y 12 de agosto de 2010 en las instalaciones de la Sociedad Italiana de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. Autor/a: Alicia Perna.
17. El 120º Aniversario de la fundación de la localidad de Arrufó, departamento San Cristóbal, y los actos que se realizarán en su conmemoración el día 15 de agosto de 2010. Autor/a: Inés



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Bertero.

18. La realización del 1º Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política: América Latina: Los Desafíos Políticos de la Diversidad. Hacia la construcción del futuro, a llevarse a cabo del 24 al 27 de agosto del 2010 en la ciudad de San Juan provincia de San Juan. Autor/a: Marcelo Brignoni.

*Boscarol – Mauri – Liberati – Lacava – Mascheroni –
Vucasovich – Lamberto – Rubeo – Riestra*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

8.1 ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, proyecto de ley (Expte. N° 24.060 – PE – Mensaje N° 3763). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito preferencia por tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota la moción de preferencia.

– **Resulta aprobada.**

8.2 LEY N° 13.004 – DE TRANSICIÓN: INCORP. ARTS. 16 BIS Y 16 TER

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se incorporan los Artículos Nros. 16 Bis y 16 Ter a la Ley N° 13.004 – De Transición (Expte. N° 24.110 – PE – Mensaje N° 3769). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 24.110 – PE – Mensaje N° 3769), por el cual se incorporan los artículos 16 Bis y 16 Ter a la Ley N° 13.004 – De Transición; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto introducir modificaciones al texto remitido por el Poder Ejecutivo en su Mensaje, aconsejando la aprobación del siguiente:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º – Designación subsidiaria. Quienes sean designados por el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.013 para desempeñarse como Fiscal General o Fiscal Regional, al finalizar su mandato por cualquier motivo excepto remoción o renuncia durante el trámite previsto para ella, se los designará como fiscales en el distrito judicial en el que prestaban sus anteriores funciones.

Igual derecho y con las mismas limitaciones se les reconoce a quienes sean designados por el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.014 para desempeñarse como Defensor Provincial o Defensor Regional, a quienes se los designará como defensores en el distrito judicial en el que prestaban sus anteriores funciones.

A esos fines, se considera que tienen el acuerdo legislativo pertinente y se establece que tendrán una remuneración equivalente a la máxima categoría de fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 13.013 o defensores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 13.014, según corresponda.

Para que opere este derecho el interesado deberá efectuar la pertinente solicitud por ante el Poder Ejecutivo indefectiblemente hasta treinta días después de haber cesado en el cargo del nuevo sistema.

A estos efectos se autoriza al Poder Ejecutivo a crear en su momento los cargos y partidas presupuestarias pertinentes en el supuesto que no se encuentren disponibles.

La vacancia del cargo de magistrado, funcionario o empleado del Poder Judicial que fuera designado en los cargos mencionados en el primer y segundo párrafo del presente artículo, serán considerados definitivos a los fines de su cobertura, lo que deberá realizarse por los mecanismos legales y constitucionales vigentes.

Artículo 2º – Vigencia. Los derechos contemplados en el artículo anterior regirán únicamente para la primera cobertura de cargos de Fiscal General y Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación, y Defensor Provincial y Defensores Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Artículo 3º – Incorpóranse a la Ley N° 13.004 los Artículos 16 Bis y 16 Ter los que quedarán redactados de la siguiente



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

manera:

"Artículo 16 Bis. Acuerdo Legislativo. Los Fiscales de Primera Instancia, Fiscales de las Cámaras de Apelación, los Defensores Generales y los Defensores Generales de las Cámaras de Apelación que ejerzan la opción prevista en los artículos 14 y 15 de la Ley N° 13.004, para ingresar al Ministerio Público de la Acusación y al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, respectivamente, además de la capacitación prevista en dichos artículos, deberán contar con el acuerdo legislativo que prevén las leyes Nros. 13.013 y 13.014.

A este efecto, la Corte Suprema de Justicia deberá recabar y remitir los antecedentes de los interesados al Poder Ejecutivo a los fines de la elaboración y envío de los pliegos de pedido de acuerdo para la designación a la Asamblea Legislativa."

"Artículo 16 Ter. Secretarios. Los Secretarios de Primera Instancia y de Cámara que presten servicios en el fuero penal y ejerzan la opción de ingresar al Ministerio Público de la Acusación o al Servicio Público Provincial de Defensa Penal cumpliendo previamente con la capacitación prevista en la Ley N° 13.004, lo harán como fiscales adjuntos o defensores públicos adjuntos, en la categoría afín al cargo que desempeñaban al ejercer la opción, garantizándose que no sufrirán merma en sus remuneraciones. Para ello deberán contar con la capacitación exigida por la Ley N° 13.004 Y con el acuerdo legislativo exigido en las leyes Nros. 13.013 y 13.014, respectivamente.

A este último efecto, la Corte Suprema de Justicia deberá recabar y remitir los antecedentes de los interesados al Poder Ejecutivo a los fines de la elaboración y envío de los pliegos de pedido de acuerdo para la designación a la Asamblea Legislativa.

En estos casos el traspaso es con el cargo que se convertirá en el de Fiscal Adjunto o Defensor Adjunto, según corresponda."

Artículo 4º – Falta de Acuerdo. En los casos referidos en los artículos que se incorporan a la Ley N° 13.004, por el artículo precedente, de no obtenerse el acuerdo legislativo, el interesado continuará en el cargo y funciones que tenía al momento de la opción.

Artículo 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 29 de julio de 2010.

Bertero – Gutiérrez – Real – Lamberto – Nicotra

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 24.110 – PE – Mensaje N° 3769), por el cual se incorporan los artículos 16 Bis y 16 Ter a la Ley N° 13.004 – De Transición; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.-

Sala de Comisión, 05 de agosto de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Gutiérrez – Simil – Mascheroni – Marcucci – Nicotra – Lagna

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

Mensaje 3769

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 30 de junio de 2010

A La

Legislatura de La Provincia

Sala De Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley de modificación a la Ley N° 13.004 de Transición.

Se ha evaluado, para su redacción, la conveniencia de establecer, excepcionalmente, un incentivo para posibilitar la más amplia participación de actuales operadores del Sistema de Justicia Penal en los concursos de selección de los postulantes para cubrir los cargos en los Órganos de Dirección del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

En este sentido, se ha considerado oportuno; determinar por única vez que quienes sean designados por este Poder Ejecutivo previo concurso público de oposición y antecedentes y aprobación de su pliego por la Legislatura como Fiscal General, Fiscal Regional, Defensor Provincial o Defensor Regional puedan permanecer en el Ministerio Público de la Acusación o en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal como fiscales o defensores públicos tras la finalización del plazo de duración en el cargo.

Esta era la propuesta normativa que en los mensajes originales de Ley de Ministerio Público de la Acusación y Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, se proponía para todos los funcionarios que ocuparan cargos en los Órganos de Dirección y que no fuera receptada por la Legislatura. Sin embargo, creemos que la propuesta actual cambia sustancialmente por varias razones.

En primera instancia los integrantes de dichos órganos deben traspasar el tamiz de un concurso público y antecedentes, situación que no fue prevista en los proyectos originales. Además la presente norma se ve restringida en su alcance cualitativamente (sólo dirigida a actuales magistrados integrantes del Fuero Penal) y temporalmente (sólo para incentivar la presentación de postulantes para esta primera ocasión).

Por otro lado, la Ley de Ministerio Público de la Acusación N° 13.013 y la Ley de Defensa Penal N° 13.014 han establecido la exigencia de contar con acuerdo legislativo para poder acceder a los cargos de Fiscal, Fiscal Adjunto, Defensor Público y Defensor Público Adjunto, requisito no contemplado en los proyectos oportunamente elevados por este Poder Ejecutivo a consideración de ese Cuerpo y que es consecuencia de modificaciones introducidas durante su tratamiento legislativo. Esta circunstancia exige la adecuación de la Ley N° 13.004 en lo que refiere al traspaso de funcionarios del viejo sistema al nuevo sistema de enjuiciamiento penal.

En este sentido se incluye dicho extremo entre los requisitos a cumplimentar por parte de aquellos Fiscales de Primera Instancia, Fiscales de las Cámaras de Apelación, Defensores Generales y Defensores Generales de las Cámaras de Apelación que opten por ingresar al nuevo sistema en función de lo determinado por los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 13.004, y con el fin salvar posibles desigualdades.

Asimismo, se otorga la misma posibilidad y con iguales requisitos a los Secretarios de Primera Instancia y de Cámara del Fuero Penal, los que en el actual sistema son funcionarios judiciales equiparables en tal sentido a los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Fiscales y Defensores aclarándose además que al ejercer la opción ingresarán al Ministerio Público de la Acusación o al Servicio Público Provincial de Defensa Penal con los cargos de Fiscales Adjuntos o Defensores Adjuntos, según su elección. Se pretende con ello aprovechar al máximo la vasta experiencia y formación de los mismos en el ámbito de la justicia penal, sobre todo teniendo en cuenta las dificultades propias que presenta el montaje de instituciones completamente nuevas.

Por último, se establece que en caso de opción, y de no lograr acuerdo legislativo, permanecerán en el cargo de Secretario de Primera Instancia o de Cámara, según cual haya sido su desempeño al momento de la opción.

Con la sanción de este proyecto se avanza en la puesta en marcha del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Provincia, por lo que solicitamos su pronta aprobación.

Se acompaña Expte. N° 02001-0007080-8 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

Artículo 1º.- Designación Subsidiaria. Los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial que sean designados por el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.013 para desempeñarse como Fiscal General o Fiscal Regional, al finalizar su mandato por cualquier motivo excepto remoción o renuncia durante el trámite previsto para ella, se los designará como Fiscales en el distrito judicial en el que prestaban sus anteriores funciones. Igual derecho y con las mismas limitaciones se les reconoce a los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial que sean designados por el Poder Ejecutivo conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.014 para desempeñarse como Defensor Provincial o Defensor Regional, a quienes se los designará como Defensores en el distrito judicial en el que prestaban sus anteriores funciones.

A esos fines, se considera que tienen el acuerdo legislativo pertinente y se establece que tendrán una remuneración equivalente a la máxima categoría de Fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 13.013 o Defensores Públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 de la Ley N° 13.014, según corresponda. Para que opere este derecho el interesado deberá efectuar la pertinente solicitud por ante el Poder Ejecutivo indefectiblemente hasta treinta días después de haber cesado en el cargo del nuevo sistema.

A estos efectos se autoriza al Poder Ejecutivo a crear en su momento los cargos y partidas presupuestarias pertinentes en el supuesto que no se encuentren disponibles.

La vacancia del cargo de magistrado, funcionario o empleado del Poder Judicial que fuera designado en los cargos mencionados en el primer y segundo párrafo del presente Artículo, serán considerados definitivos a los fines de su cobertura, lo que deberá realizarse por los mecanismos legales y constitucionales vigentes.

Artículo 2º.- Vigencia. Los derechos contemplados en el artículo anterior regirán únicamente para la primera cobertura de cargos de Fiscal General y Fiscales Regionales del Ministerio Público de la Acusación, y Defensor Provincial y Defensores Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Artículo 3º.- Incorpórense a la Ley N° 13.004 los Artículos 16 Bis y 16 Ter los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 16 Bis. Acuerdo Legislativo. Los Fiscales de Primera Instancia, Fiscales de las Cámaras de Apelación, los Defensores Generales y los Defensores Generales de las Cámaras de Apelación que ejerzan la opción prevista en los Artículos 14 y 15 de la Ley N° 13.004, para ingresar al Ministerio Público de la Acusación y al Servicio Público Provincial de Defensa Penal, respectivamente, además de la capacitación prevista en dichos artículos, deberán contar con el acuerdo legislativo que prevén las Leyes N° 13.013 y 13.014.

A este efecto, la Corte Suprema de Justicia deberá recabar y remitir los antecedentes de los interesados al Poder Ejecutivo a los fines de la elaboración y envío de los pliegos de pedido de acuerdo para la designación a la Asamblea Legislativa."

"Artículo 16 Ter. Secretarios. Los Secretarios de Primera Instancia y de Cámara que presten servicios en el Fuero Penal y ejerzan la opción de ingresar al Ministerio Público de la Acusación o al Servicio Público Provincial de Defensa Penal cumpliendo previamente con la capacitación prevista en la Ley N° 13.004, lo harán como Fiscales Adjuntos o Defensores Públicos Adjuntos, en la categoría a fin al cargo que desempeñaban al ejercer la opción, garantizándose que no sufrirán merma en sus remuneraciones. Para ello deberán contar con la capacitación exigida por la Ley N° 13.004 y con el acuerdo legislativo exigido en las Leyes N° 13.013 y 13.014, respectivamente.

A este último efecto, la Corte Suprema de Justicia deberá recabar y remitir los antecedentes de los interesados al Poder Ejecutivo a los fines de la elaboración y envío de los pliegos de pedido de acuerdo para la designación a la Asamblea Legislativa.

En estos casos el traspaso es con el cargo que se convertirá en el de Fiscal Adjunto o Defensor Adjunto según corresponda".

Artículo 4º.- Falta de Acuerdo. En los casos referidos en los artículos que se incorporan a la Ley N° 13.004, por el artículo precedente, de no obtenerse el acuerdo legislativo, el interesado continuará en el cargo y funciones que tenía al momento de la opción.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Artículo 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Superti - Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, que aconseja la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo.

En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, cuando se termine de votar daré una breve explicación acerca de en qué consiste este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Entonces, ponemos en consideración el artículo 1º.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 4º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 5º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Señor presidente, con este mensaje el Poder Ejecutivo procura modificar la Ley de Transición que oportunamente hemos sancionado. Por un lado, se promueve la participación de postulantes en los concursos en trámite, para los cargos de Fiscal General, Fiscales Regionales, Defensor General y Defensores Regionales.

A través del mismo se permite, por única vez a quienes sean designados en estos cargos por el Poder Ejecutivo, previo concurso público de oposición y de antecedentes, y de aprobación de su pliego por la Legislatura, para que puedan permanecer en el Ministerio Público de la Acusación o en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, como fiscales o defensores públicos, tras la finalización del plazo de duración en el cargo. El mensaje promueve la participación de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.

Claramente se procura, señor presidente, fomentar la participación de postulantes en esta etapa fundante de estas instituciones.

El segundo punto es la adecuación de las normas de traspaso de funcionarios del viejo sistema al nuevo. El mensaje establece que los actuales fiscales de primera instancia, fiscales de las cámaras de apelaciones, defensores generales y defensores generales de las cámaras de apelaciones, que opten por ingresar al nuevo sistema, en función de lo determinado por los artículos 14 y 15 de la Ley Nº 13.004, deberán contar con acuerdo legislativo. El mismo mecanismo se aplicará para los actuales Secretarios Penales que opten por pasar al nuevo sistema que a su vez lo harán como fiscales adjuntos.

Es decir, todos los funcionarios del nuevo sistema deberán contar todos con acuerdo legislativo. Ello, para evitar las desigualdades entre los que actualmente son funcionarios y los que sean funcionarios de estas instituciones en el futuro siguiendo los pasos que exige la normativa específica: concurso público de oposición y antecedentes, más acuerdo legislativo, tal como lo establecen en las leyes 13.013 y 13.014.

Es decir, señor presidente, con esta aprobación se da un paso más en facilitar que los miembros del Poder Judicial también puedan participar en estos procesos concursales que, como todos sabemos, son por tiempo. Gracias, señor presidente.

8.3 REGLAS PARA SISTEMAS DE VIGILANCIA EN LUGARES PÚBLICOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 22.564 – CCS, adjuntado al Expte. Nº 22.695 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo. Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia dentro de tres sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

8.4 IMPUESTO INMOBILIARIO AÑO FISCAL 2011: SISTEMA DE PAGO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. N° 23.535 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo. Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– **Resulta aprobada.**

8.5 EXPROPIACIÓN DE INMUEBLE EN BUSTINZA (PARA FUNCIONAMIENTO DEL SAMCO)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, con el objeto de ser destinado al funcionamiento del Samco (Expte. N° 23.751 – FP – PS). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.751– FP – PS) de los señores diputados Joaquín Blanco y Nidia Goncebat, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, con el objeto de ser destinado al funcionamiento del SAMCo; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º – Declárese de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, Zona Urbana, Manzana 0035, Parcela 0019, Lote 2, Pl. 18361/958, Sup. 407,70 m2.

Se haya empadronado bajo partida 14-09-00-192852/0002 y registrado a nombre de Falcone Hugo Luis, Falcone José y Falcone Roberto 1/3 C/U. Dominio Tomo 31, Folio 00187, N° 012.460 de fecha 16-04-1928.

Está ubicado en calle Córdoba entre Bustinza y 25 de Mayo, a los 28,20 metros de la esquina de calles Córdoba y Bustinza en dirección al Este y mide 9,00 metros de frente al Norte lindando con Av. Córdoba; por 45,30 metros de fondo.

Artículo 2º – El bien inmueble sujeto a expropiación será afectado al funcionamiento del SAMCo de la localidad de Pueblo Bustinza, departamento Iriondo.

Artículo 3º – Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, el monto indemnizatorio que corresponda a los titulares del inmueble, así como también los gastos que se deriven de la confección del plano de mensura correspondiente, se encontrarán a cargo de la Comuna de Bustinza, departamento Iriondo.

Artículo 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 16 de junio 2010.-

Antille – Goncebat – De Micheli – Frana – Simoniello

Señores Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Blanco y Goncebat, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, con el objeto de ser destinado al funcionamiento del SAMCo; y, por las razones invocadas y las que dará el miembro informante, os aconseja le prestéis vuestra aprobación.

Sala de Comisión, 28 de julio de 2010.

Menna – Goncebat – Real – Labbe

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.751 – FP – PS), de autoría del diputado Joaquín Blanco y de la diputada Nidia Goncebat, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la localidad de Bustinza, departamento Iriondo, con el objeto de ser destinado al funcionamiento del SAMCo; y, atento a que el mismo cuenta con dictámenes precedentes de las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Comunales; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º – Declárese de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

localidad de Bustinza, departamento Iriondo, Zona Urbana, Manzana 0035, Parcela 0019, Lote 2, Pl. 18361/958, Sup. 407,70 m2.-

Se haya empadronado bajo partida 14-09-00-192852/0002 y registrado a nombre de Falcone Hugo Luis, Falcone José y Falcone Roberto 1/3 C/U. Dominio Tomo 31, Folio 00187, N° 012.460 de fecha 16-04-1928.

Está ubicado en calle Córdoba entre Bustinza y 25 de Mayo, a los 28,20 metros de la esquina de calles Córdoba y Bustinza en dirección al Este y mide 9,00 metros de frente al Norte lindando con Av. Córdoba; por 45,30 metros de fondo.

Artículo 2º – El bien inmueble sujeto a expropiación será afectado al funcionamiento del SAMCo de la localidad de Bustinza, departamento Iriondo.

Artículo 3º – Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán a cargo de la Comuna de Bustinza conforme la autorización que surge de la Ordenanza N° 258/09 de la Comisión Comunal de Bustinza – departamento Iriondo.-

Artículo 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 05 de agosto de 2010.-

Bertero – Marín – Lamberto – Lagna – Nicotra – Simil – Marcucci – Mascheroni – Gutiérrez

PROYECTO DE LEY ORIGINAL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA LEY

Artículo 1º.- Declárese de interés general y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la localidad Bustinza, departamento Iriondo, identificado como parcela 19 de la Manzana 35, Secc. 1º en el Registro Catastral del Scit. Regional Rosario, empadronado bajo la Partida del Impuesto Inmobiliario N° 192852/0002, ubicado en calle Av. Camino de la Posta entre las de Bustinza y 25 de Mayo, a los 28,20 metros de la esquina de calles Camino de la Posta y Bustinza en dirección al Este y que mide 9,00 metros de frente al Norte lindando con Av. Camino de la Posta por 4,30 metros de fondo. El mismo consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 31, Folio 187, N° 12.460, fecha 16/04/1928.

Artículo 2º.- El bien inmueble sujeto a expropiación será afectado al funcionamiento del SAMCo de la localidad de Pueblo Bustinza.

Artículo 3º.- Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, el monto indemnizatorio que corresponda a los titulares del inmueble, así como también los gastos que se deriven de la confección del plano de mensura correspondiente, se encontrarán a cargo de la Comuna de Bustinza.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la localidad santafesina de Bustinza funciona, desde hace más de medio siglo, un SAMCo que con el paso de los años se ha convertido en la entidad responsable de la Atención Primaria de la Salud de esa comunidad.

Sin embargo, el establecimiento se encuentra ubicado desde sus comienzos, en un inmueble cuya titularidad dominial es de carácter privado, lo cual implica una situación de inseguridad jurídica que puede resultar sumamente perjudicial.

Por ello, es que se plantea la necesidad de proceder a la regularización dominial del inmueble en cuestión, a los efectos no sólo de evitar los inconvenientes que pudieran existir en el futuro, sino además y fundamentalmente de resolver los que a diario se presentan, tales como los de solicitar subsidios al Gobierno Provincial para la realización de acciones de remodelación o ampliación y así brindar una mejor asistencia a toda la comunidad.

En función de ello, es que la Comisión Comunal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º de la Ley de Comunas N° 2.439 y por los Artículos 1º y 3º inciso 1 y sus concordantes de la Ley Provincial N° 7.534, ha resuelto en reunión de fecha dos de junio de 2009, según consta en Acta N° 22, que se adjunta al presente proyecto de ley, declarar de interés general y sujeto a expropiación el inmueble descrito con antelación mediante la sanción de la Ordenanza N° 258/09, la que también se adjunta al presente proyecto del ley, a fin de que sea elevada a la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, para que se proceda a la sanción de la ley respectiva.

Considerando a la salud como un derecho humano, que ha sido reconocido como tal por la Organización Mundial de la Salud, (OMS), ligado íntimamente a la calidad de vida de las personas, corresponde al Estado Provincial asegurar a la ciudadanía el pleno goce de ese derecho, poniendo a su disposición todos los recursos necesarios, de manera que sean utilizados en calidad y cantidad, con los mismos resultados ante las mismas necesidades, debiendo asegurar que los recursos materiales y humanos funcionen con la organización y dinámica que corresponde a un sistema eficiente, efectivo y eficaz.

Por la importancia y responsabilidad de brindar una atención de calidad, lo cual implica también contar con las condiciones de trabajo adecuadas, las cuales, se reflejarán en beneficio de los pacientes y en el bienestar del personal, es que solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente proyecto de ley.

Blanco - Goncebat

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 3º.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 4º es de forma. En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado.

8.6 LUDOPATÍA: PREVENCIÓN Y POLÍTICA DE SALUD PÚBLICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.923 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

8.7 LEY Nº 11.627 (TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA): MODIF. ART. 2º

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 24.065 – FP – UCR). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

8.8 DONACIÓN DE INMUEBLE A BIBLIOTECA POPULAR FELICIA, DE FELICIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 23.324 – Sen – Venido en revisión, adjunto al Expte. Nº 23.567 – FP). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobada.*

8.9 CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINANTES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.044 – PJ – FV). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

8.10 MAL ESTADO DE COLECTIVOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MONTE VERA SRL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.168 – SFF). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobado.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

8.11 EMPLEADOS DE SERVICIO DOMÉSTICO REGISTRADOS EN EL GRAN SANTA FE: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. N° 24.169 – DB). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo. Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– Solicito que este proyecto sea tratado con preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Raúl Lamberto.

– *Resulta aprobado.*

9 APARTAMIENTOS DEL REGLAMENTO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Mario Lacava.

SR. LACAVA.– Solicito un apartamento del Reglamento para el tratamiento sobre tablas de dos proyectos acordados en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de apartamento del Reglamento formulada por el señor diputado Lacava.

– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúe con el uso de la palabra, señor diputado.

9.1 ADICIONAL DE OBRA “ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO – NUEVO HOSPITAL ITURRASPE”: INFORMES

SR. LACAVA.– Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente N° 24.127 – DB, pedido de informes, licitación pública del nuevo Hospital Iturraspe de Santa Fe, con las modificaciones acordadas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se le dará lectura.

– *Se lee:*

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y con la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas, acompañe antecedentes e informe lo siguiente, en relación a los decretos que aprueban la Licitación Pública y adjudicación, y primer adicional de Obra - Obra: "Estructura de Hormigón Armado – Nuevo Hospital Iturraspe" - Santa Fe - dpto. La Capital:

1. Presupuesto Oficial, confeccionado por los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda desagregado por ítems, estableciendo los cómputos cuantificados, en cumplimiento de la Ley N° 5.188.
2. Si el criterio de realización de la obra por terceros, es de Ajuste Alzado.
3. Cuáles fueron los criterios sustentados por la Comisión de Adjudicación interviniente, para adjudicar la Obra a la firma Ponce Construcciones SRL - CPC - UTE.
4. Cuál fue el criterio sustentado en la Jurisdicción, en relación al cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 5.188 y sus modificatorias.
5. Si ha habido intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en relación a los distintos ítems que componen el precio total de la obra, presentada por los oferentes en la licitación pública.
6. Si se han reconocido adicionales de obra, aprobados por Decreto N° 764 del 12 de mayo del corriente, considerando lo expuesto anteriormente en relación al decreto que adjudicó la obra.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y con la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas, acompañe antecedentes e informe lo siguiente, en relación a los decretos que aprueban la licitación pública y adjudicación, y primer adicional de Obra - Obra: "Estructura de Hormigón Armado – Nuevo Hospital Iturraspe" - Santa Fe - Dpto. La Capital:

- Presupuesto Oficial, confeccionado por los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda desagregado por ítems, estableciendo los cómputos cuantificados, en cumplimiento de la Ley 5.188.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

- *Cuál ha sido el justificativo utilizado para establecer como criterio de realización de la obra por terceros, el de Ajuste Alzado.*
- *Cuáles fueron los criterios sustentados por la Comisión de Adjudicación interviniente, para adjudicar la obra a la firma Ponce Construcciones SRL - CPC - UTE.*
- *Cuál fue el criterio sustentado en la Jurisdicción, en relación al cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 5.188 y sus modificatorias.*
- *Cuál ha sido la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento a la disparidad de precios, en relación a los distintos ítems que componen el precio total de la obra, presentada por los oferentes en la licitación pública.*
- *Motivos por los cuales se están reconociendo adicionales de obra, aprobados por Decreto Nº 764 del 12 de mayo del corriente, considerando lo expuesto anteriormente en relación al decreto que adjudicó la obra.*
- *Cuál ha sido la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento al Decreto Nº 764/10.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene su origen en la obra "Estructura de Hormigón Armado Nuevo Hospital Iturraspe" cuya licitación pública fuera aprobada y adjudicada por Decreto Nº 0624/09.

Al tomar conocimiento del Decreto 0764 del 12 de mayo del presente año por el cual se le reconoce a la empresa adjudicataria un adicional de un monto cercano a los \$2.000.000, consideramos indispensable requerir información al organismo ejecutor sobre la obra en su conjunto y al organismo de control pertinente.

Básicamente se necesita contar con la documentación e informes requeridos en el presente, máxime teniendo en cuenta que la modalidad de realización de la obra por terceros contratada fue por el sistema de "ajuste alzado".

No podemos dejar de reconocer que resulta llamativo que en la primera etapa de una obra de semejante envergadura se tengan que reconocer adicionales por cifras tan elevadas. Estas situaciones, en algunos casos – excepcionales– pueden estar justificados, pero sabemos que en otros obedece a una confección malintencionada del pliego que genera luego reconocimientos de adicionales.

Resulta prioritario entonces, contar con la opinión del máximo órgano de control de la Provincia, al efectuar el análisis de legalidad de los decretos en cuestión.

Por todo lo expuesto y considerando que la utilización de los fondos públicos es responsabilidad de todos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Frana – Vucasovich – Lacava – Gastaldi – Rubeo – Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúe con la palabra, señor diputado.

9.2 ENLACE FERROVIARIO SANTA FE – PARANÁ COMPATIBLE CON TRASLADO DEL PUERTO DE SANTA FE

SR. LACAVA.– Solicito que se trate sobre tablas el proyecto de declaración, con las modificaciones acordadas, por el cual la Cámara declara que la traza de conexión ferroviaria que se proyecte con la vecina provincia de Entre Ríos enlace Santa Fe – Paraná, deberá ser complementaria o será complementaria y compatible con el proyecto de traslado del Puerto de Santa Fe a su nueva localización sobre la costa del río Paraná (Expte. Nº 23.969 – CCS).

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Que la traza de la conexión ferroviaria que se proyecte con la vecina provincia de Entre Ríos (enlace Santa Fe-Paraná) sea complementaria y compatible con el proyecto de Traslado del Puerto de Santa Fe a su nueva localización sobre la costa del río Paraná.

Asimismo manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que nuevas propuestas de localizaciones del puente excluyan al nuevo puerto regional, o que por sus características, complejidad, costos o impacto ambiental, retarde o dificulte la puesta en marcha de todas estas obras.

PROYECTO DE DECLARACIÓN ORIGINAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

Que la traza de la conexión ferroviaria que se proyecte con la vecina provincia de Entre Ríos (enlace Santa Fe-Paraná) deberá ser complementaria y compatible con el proyecto de traslado del Puerto de Santa Fe a su nueva localización sobre la costa del río Paraná.

Asimismo manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que nuevas propuestas de localizaciones del



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

puente excluyan al Nuevo Puerto Regional, o que por sus características, complejidad, costos o impacto ambiental, retarde o dificulte la puesta en marcha de todas estas obras.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto expresa la necesidad de que aquellas iniciativas referidas a infraestructura estratégica que se proyecte en la ciudad de Santa Fe y su zona de influencia, en este caso en relación a la conexión ferroviaria que se viene estudiando en la actualidad, contemple o sea compatible con el proyecto por el cual se prevé trasladar el Puerto de Santa Fe, a su nueva localización a la vera del río Paraná.

Respecto a la conexión ferroviaria que se proyecta, por la cual se vinculará a la ciudad de Santa Fe con la vecina provincia de Entre Ríos, se exhibía una traza que conectaba los caminos de circunvalación de ambos conglomerados (Santa Fe y Paraná) y potenciaba la proyectada extensión del Puerto de Santa Fe a la vera del gran río, iniciativa de carácter regional que oportunamente fue declarada de interés estratégico por el Fonplata y por las tres provincias que integran la Región Centro.

Versiones periodísticas evidencian que algunas de las posibilidades existentes en cuanto a la definición de la traza por las que se planea construir la mencionada conexión ferroviaria, resulta incompatible con el proyecto de traslado del Puerto de Santa Fe.

Cabe destacar, que este proyecto fue producto del consenso de todos los sectores políticos, por lo que podemos decir que es una verdadera política de Estado de la Provincia de Santa Fe. Tales consensos se han basado en torno a temas como el desarrollo de estrategias para priorizar la utilización de los puertos oceánicos provinciales, la factibilidad de radicación de industrias de contenedores o astilleros, la interacción del eje vertical con la Región Centro como desarrollo sustentable de importantes regiones del país, y todos los aspectos que hacen a la integralidad del sistema y resultan imprescindibles para posibilitar la reactivación y el crecimiento de la producción industrial, agropecuaria y comercial de la región.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lacava – Frana

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

9.3 PENSIÓN A FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE SUCESOS DEL 19 Y 20 DE DICIEMBRE DE 2001

9.4 MECANISMO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANAS Y/O DEGRADANTES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Alicia Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ.– Solicito el apartamiento del Reglamento para pedir preferencia para cuatro sesiones para los expedientes N° 22.418 – FP y N° 24.075 – FP, proyectos ambos de ley, conforme con lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de apartamiento del Reglamento.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar el pedido de preferencia para cuatro sesiones para el Expte. N° 22.418 – FP.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para dentro de cuatro sesiones para el Expte. N° 24.075 – FP.

– **Resulta aprobado.**

9.5 SOLICITUD DE ACTUACIONES REFERIDAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA AUTOPISTA AP-01

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Le pido disculpas, pero también quiero solicitar el apartamiento del Reglamento para el tratamiento de un expediente que habíamos acordado en Labor Parlamentaria, el expediente N° 24.183 – DB, por el cual se solicita que se envíen a la Legislatura las actuaciones por las cuales se llevó adelante la licitación de la Autopista Brigadier López con las modificaciones propuestas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de apartamiento del Reglamento.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial envíe a esta Legislatura Provincial las actuaciones vinculadas al llamado a licitación pública para la concesión por peaje de la autopista AP-01 Brigadier General López, convocada mediante el Decreto N° 1.033 del 28 de junio de 2010, a los efectos de que la misma sea ratificada por ley provincial, en cumplimiento de lo establecido por la normativa legal vigente.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El presente proyecto se fundamenta en que el llamado a licitación realizado a través del Decreto N° 1033 del 28 de junio de 2010, está respaldado en la Ley N° 11.157 que a nuestro juicio se encuentra caducada a partir de la fecha de vencimiento del contrato de concesión anterior con la empresa Aufe. Esto es así, ya que dicha ley se trató de una norma de carácter excepcional que vino a refrendar un proceso licitatorio que ya realizado y que se había quedado sin sustento legal a partir de la adhesión por parte de la Provincia al Pacto Federal del Empleo, la Producción y el Crecimiento, más comúnmente conocido como Pacto Fiscal, que en su Art. 1º establecía que "sin perjuicio de la interpretación de la cláusula 4º del Pacto Federal que se aprobó, y para el caso que el Poder Ejecutivo decide implementar las acciones convenidas, deberá remitir a la Legislatura para su tratamiento, por ser facultad legislativa indelegable, los proyectos de ley que refieran a los siguientes asuntos", y continua con la enumeración de los incisos. En el inciso g) establece esta obligación de remitir a la Legislatura el proyecto de ley correspondiente para privatizaciones totales o parciales, concesión total o parcial de servicios, prestaciones u obras actualmente a cargo del Estado Provincial.

Esto vino a cambiar el marco jurídico en el cual se había iniciado el proceso licitatorio de la autopista en el año 1992 que se llevó adelante basado en la Ley N° 10.798 de Emergencia Económica la cual autorizaba a hacer directamente mediante decreto la concesión de obras y servicios públicos.

El proceso licitatorio que llevaba dos años y que estaba en su etapa final, inclusive con una calificación de las ofertas en orden de méritos, se había quedado sin sustento legal. Es en este marco que se dicta la Ley N° 11.157 de carácter excepcional y al solo efecto de ratificar lo actuado en el llamado a licitación en curso. Son sobrados los argumentos en este sentido de los diputados de las distintas bancadas que surgen de la versión taquigráfica de la discusión del proyecto de ley en la sesión del día 9 de junio de 1994. Solamente a modo de ejemplo vamos a citar algunos párrafos de los considerandos de la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara en oportunidad del tratamiento de la ley:

"Que en este caso excepcional en que el que el proceso licitatorio se ha realizado dentro de un marco legal hoy no vigente, se considera que no es conveniente a los intereses de la Provincia que esta Legislatura disponga de un nuevo llamado a licitación por la demora que implicaría para el logro de los fines perseguidos"

"Entendiendo que, además de autorizar la concesión, es preciso también aprobar el trámite licitatorio y autorizar al Poder ejecutivo a concluir con el mismo mediante el acto de adjudicación a quien haya resultado mejor calificado en el trámite cumplido"

"Que esta comisión entiende que en el futuro toda concesión y/o privatización de empresas, obras o servicios públicos deberá contar con la autorización previa de la Legislatura y su proceso licitatorio también deberá contar con la autorización legislativa"

A nuestro juicio surge con absoluta claridad que la Ley N° 11.157 fue una ley de carácter excepcional a los fines de dar respaldo legal a un proceso de licitación y adjudicación en curso y que por lo tanto ha caducado desde el momento que dicha concesión llegó a su fin, correspondiendo para el caso de un nuevo llamado a licitación el dictado de ley específica.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Rubeo – Vucasovich – Urruty – Cristiani – Lagna – Lacava

SR. RUBELO.– Tengo las modificaciones sobre mi banca. No sé si quiere que se la lea o se la acerco para que se incorpore al expediente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Léalas, por favor.

SR. RUBELO.– Dice:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial envíe a esta Legislatura Provincial las actuaciones vinculadas al llamado a licitación pública para la concesión por peaje de la Autopista AP 01 "Brigadier General López", convocada mediante Decreto N° 10.033 del 28 de junio de 2010.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

9.6 REMISIÓN DE COPIAS DE ACTUACIONES SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA CONCESIÓN DE LA AUTOPISTA AP 01 SANTA FE-ROSARIO

SR. RUBEO.– Brevemente, le solicito que le recuerde al Ministro Ciancio de que nos envíe, por favor, la copia del expediente que se encuentra en el Tribunal de Cuentas, respaldatorio de las actuaciones que fueron utilizadas para la contratación directa de la autopista, tal cual se había comprometido a enviar cuando vino a esta Cámara y tengo entendido que hasta la fecha no han llegado, así que necesitaríamos, por favor, que nos envíen la copia para poder analizarla porque hoy habíamos pedido que se dejara sin efecto la concesión en función de que no teníamos el material respaldatorio.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.
Tiene la palabra el señor diputado Raúl Lamberto.

9.7 REGLAMENTO CÁMARA DE DIPUTADOS: INCORPORACIÓN TEXTO AL ART. 16 (LICENCIA POR MATERNIDAD)

SR. LAMBERTO.– Solicito el apartamiento del Reglamento y pedir una preferencia para dos sesiones para el expediente N° 23.929 – FP – GEN, de la diputada Peralta, tal cual fue acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción de apartamiento del Reglamento.
– *Resulta aprobada.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para dentro de dos sesiones.
– *Resulta aprobado.*

10 ORDEN DEL DÍA

10.1 EX ESCUELA NORMAL DE VENADO TUERTO: MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Orden del Día N° 11.
Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 1.
– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 24.081 – FP – PS), de autoría del diputado Joaquín Blanco, por el cual se declara Monumento Histórico Provincial al edificio de la ex Escuela Normal, donde funcionan actualmente la Escuela de Enseñanza Media 206 "Rosa Turner de Estrugamou", la Escuela Primaria 1248 y el Instituto Superior de Profesorado 7, el cual está ubicado en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio original de la Ex Escuela Normal, donde funciona la Escuela de Enseñanza Media N° 206 "Rosa Turner de Estrugamou", la Escuela Primaria N° 1248 "Rosa Turner de Estrugamou" y el Instituto Superior del Profesorado N° 7 "Brigadier Estanislao López", ubicado en la manzana delimitada por las calles Estrugamou, Colón, Moreno y López, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, del Superior Gobierno de la Provincia, zona urbana, Sección 01, Manzana 0228, Parcela 0001, Superficie 10.000,00 m², empadronado bajo partida 17-13-05-358504/0000, registrado a nombre del Consejo General de Educación- Dominio Tomo 28, Folio 00898, N 032459 de fecha 5 de agosto de 1936.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2010.

Bertero – Marín – Lamberto – Gutiérrez – Real – Mascheroni – Marcucci

PROYECTO DE LEY ORIGINAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al edificio de la Ex Escuela Normal, donde funciona hoy la Escuela de Enseñanza Media Nº 206 "Rosa Turner de Estrugamou", la Escuela Primaria Nº 1.248 "Rosa Turner de Estrugamou" y el Instituto Superior de Profesorado Nº 7 "Brigadier Estanislao López", ubicado en la manzana delimitada por las calles Estrugamou, Colón, Moreno y López, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, registrado a nombre del Superior Gobierno de la Provincia.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Doy reingreso al presente proyecto de ley, que ha contado con media sanción de esta Cámara en fecha 7 de mayo de 2009, Expediente Nº 20.918, y siendo girado a la Cámara de Senadores, asignándosele el Nº 18.788 CD, y habiendo tenido dictamen favorable de la Comisión de Cultura y Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda, en fecha 5 de agosto y 26 de agosto de 2009, al folio 53 y 54 respectivamente, el mismo no ha tenido tratamiento en la última comisión asignada, y por ello ha perdido estado parlamentario.

En dicho Expediente al folio 46, el Archivo General de la Provincia, estimó que "Del análisis de estas actuaciones surgen con claridad la trayectoria y los valores arquitectónicos e históricos de la escuela de referencia así como el interés puesto de manifiesto por la municipalidad declarando al edificio, mediante Ordenanza Nº 3.269/05, Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico".

En efecto, su valor arquitectónico, y tal como se expresa en los fundamentos y antecedentes que se anexan, se destaca por ser un edificio único y emblemático en la ciudad y la zona, por lo que asegurar su preservación y revalorización, mediante la declaratoria solicitada, es una forma de enriquecer el patrimonio de la ciudad por su significado, por el valor afectivo que posee, por los servicios que prestó y fundamentalmente por la utilidad que aún en nuestros días continúa brindando.

Por ello, elevo a consideración de este Cuerpo el presente proyecto de ley, considerando trascendente su sanción ya que refleja un viejo anhelo de los habitantes de una importante ciudad del departamento General López y su zona de influencia.

El edificio en cuestión fue construido en el año 1921 por el Sr. Emilio Ferrari, en terrenos de propiedad de Don Alejandro Estrugamou quien, junto a su esposa, programó tal emprendimiento con el objeto de que, en ese lugar, funcionara una Escuela Normal.

Es así, como en el año 1922 donan al Estado Provincial el mencionado edificio para la instalación de la Escuela Normal Nº 6 que, fundada el 26 de julio de 1915 por un grupo de venadenses, inicialmente funcionó en el edificio de la Escuela Provincial Nº 496 "Mariano Moreno" y luego en una casa de familia, sita en calle San Martín e Iturraspe.

Más de cuatro décadas después, surge la Escuela de Enseñanza Media (1969), luego la Escuela Provincial Nº 1248 (1980) y el Instituto Superior del Profesorado Nº 7 (1965). Instituciones éstas que conviven en el edificio en la actualidad.

Respecto del edificio, es un inmueble de estilo neorrenacentista con una marcada influencia alemana, construido cuando se levantaban los edificios de mayor relevancia de la ciudad; hoy conserva la fachada y muchas dependencias de su construcción original, a pesar de que diversos anexos que se hicieron a lo largo de estos años – galerías, aulas, entresijos, laboratorio, cantina, baños y gabinetes – no responden al estilo arquitectónico inicial.

A partir de la donación, el edificio siempre estuvo destinado al servicio educativo (1922). De sus aulas surgieron hombres y mujeres de reconocido prestigio por sus actuaciones, no sólo en su medio sino también en otras provincias y en el orden nacional. Hablamos de una escuela que creó valores indelebles en la sociedad venadense y que mantiene su impronta de institución señera por historia y calidad educativa por todos reconocida.

Desde aquellos años, en esta casa recibieron formación miles de niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad y de la región; muchos de ellos fueron importantes referentes sociales de la ciudad, la zona, la provincia y el país.

Actualmente, además de la tarea educativa en el nivel inicial, la escolaridad primaria, secundaria y terciaria, la institución ofrece capacitación a profesionales, espacio para el desarrollo de actividades artísticas, culturales, sociales y políticas que reúnen a grupos de diversas edades e intereses que encuentran en ella, un lugar para expresarse, crecer y disfrutar.

A lo largo de estos años, este edificio histórico se ha transformado para la ciudad en un innegable referente no sólo arquitectónico y cultural, sino también en cuanto a la transmisión de valores a través de una tarea coherente y fecunda por parte de las tres instituciones que hoy funcionan.

Por los motivos expuestos precedentemente, solicito a mis pares aprueben el presente proyecto de ley.

Joaquín Blanco

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 3º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

10.2 EDIFICIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN CRISTÓBAL: PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 2.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 24.087 – FP), de autoría de las diputadas Inés Bertero y Alicia Gutiérrez y del diputado Raúl Lamberto, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio sede de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre ubicado en la ciudad de San Cristóbal, departamento homónimo; y, atento a las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión ha resuelto adherir al mismo, aconsejando su aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia, al edificio sede de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos 20 de Setiembre, situado en Pringles SN, Sección 01, Manzana 0272, Parcela 0002 de la localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Partida 07-08-00-038061/0001-8, Dominio Inscripto al Tomo 30, Folio 0133V, Número 008515 de fecha 4 de junio de 2006; Bvrd. San Martín S/N, Sección 01, Manzana 0272, Parcela 10 de la localidad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Partida 07-08-00-038061/0007-2, Dominio Inscripto al Folio Real 01639367 de fecha 11 de junio de 2004; y Bvrd. San Martín S/N, Sección 01, Manzana 0272, Parcela 9 de la localidad de San Cristóbal, departamento San Cristóbal, Partida 07-08-00-038061/0011-5, Dominio Inscripto al Folio Real 01639368, de fecha 11 de junio de 2004.

Artículo 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, a arbitrar los medios necesarios para preservar la construcción edilicia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisión, 01 de julio de 2010.

Bertero – Marín – Lamberto – Gutiérrez – Real – Mascheroni – Marcucci – Simil

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Doy reingreso al presente proyecto de ley, que ha contado con media sanción de esta Cámara en fecha 8 de octubre de 2009, Expediente N° 21.146, y siendo girado a la Cámara de Senadores asignándosele el N° 19.719 CD, el mismo no tuvo tratamiento y ha perdido estado parlamentario.

En dicho Expediente al folio 154, el Archivo General de la Provincia, estimó que "Del análisis de estas actuaciones surgen con claridad los valores intangibles, tanto históricos como simbólicos, que encierra el edificio de la institución de referencia de acuerdo a su aquilatada trayectoria para la comunidad san cristobalense.

Su valor arquitectónico, más allá del eclecticismo de su estilo y tal como se expresa en los fundamentos y antecedentes que anexan, se destaca por ser "un edificio único y emblemático en la ciudad y la zona..Asegurar la preservación y revalorización, mediante la declaratoria, es una forma de enriquecer el patrimonio de la ciudad por el significado y valor afectivo que posee y por los servicios que prestó y la utilidad que actualmente continúa brindando.

La solicitud se fundamenta en un pedido que realiza la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "20 de septiembre" de la ciudad de San Cristóbal, con el antecedente de contar con la Ordenanza Municipal N° 1586/1988, la cual lo declara de interés público, ante los cien años de vida de la ciudad, y por tratarse de un edificio que por su antigüedad y función, está estrechamente relacionado con los orígenes del pueblo, por su estilo arquitectónico que señala la impronta de una civilización y de una época de colonización, formando parte del patrimonio histórico de la ciudad, y así lo declara por considerar deber del gobierno implementar medidas tendientes a la conservación y preservación de los bienes históricos de su pueblo.

Esta entidad fue fundada el 25 de agosto de 1898, ubicada en la Calle Pringles N° 634 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, e inaugurado en 24 de Mayo de 1931. Cuenta con Personería Jurídica, inscripta en el Inaes bajo la Matrícula SF 101, inscripta el 28/05/1947.

Toda forma de recaudación de la misma es rigurosamente orientada al mantenimiento y conservación del edificio, lo que redundará en beneficios para los asociados y la comunidad.

Este edificio data de 1906 cuando se constituye la Comisión pro-edificio propio, con recursos integrados por un grupo de italianos, inaugurado el 20 de Septiembre de 1914, cuya construcción actualmente no existe, ya que se promovió el diseño de una nueva sede, lo que es el edificio actual. Su construcción comenzó en 1928 y finalmente inaugurado el 24 de setiembre de 1931, cuyos responsables del Proyecto y Dirección Técnica de la Obra fueron los Arquitectos Blanco y Zani.

El Presidente Fundador fue Don Eduardo Bianchi. Llegó a funcionar allí una sala cinematográfica, lo cual proporcionó una importante atracción para la población y zona de influencia. Dicha actividad adquirió tal relevancia que comprendía cuatro días en la semana, con diferentes funciones: matiné, familiar y noche. Además contó con un período de cine continuado. En la misma se promovían actos culturales en diversas disciplinas y/o jornadas recreativas, y dicha variedad de espectáculos y acontecimientos tenía especial repercusión en el ámbito local y en el entorno rural.

Además cuenta con salas de recreación de asociados y público en general, donde existían mesas de billar y/o casín, ajedrez y otros entretenimientos de mesa. Esta institución siempre ha colaborado facilitando sus instalaciones en las que se trataban temas específicos o para conmemorar acontecimientos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

La colaboración con la cultura es y ha sido muy amplia, ya que se han presentado conjuntos musicales, coros, funciones teatrales, espectáculos de ilusionismo, circos en miniatura, espectáculos de boxeo, bailes populares y los clásicos carnavales, exposiciones de pinturas, dibujos, fotografías y/o muestras diversas.

Durante una época existían canchas de tenis, canchas de bochas y una pista para diversos usos.

Toda esta sumatoria de acontecimientos con múltiples funciones y protagonistas, convierten a la histórica esquina donde se encuentra este inmueble, en guardiana y depositaria de una colección distintiva, pintoresca y simbólica, además de brindar la posibilidad de concertar encuentros y competencias con poblaciones vecinas y de la zona.

Una mirada abarcativa de los 110 años de esta institución nos muestra notoriamente la naturaleza, condición y continuidad de sus dirigentes, que han sabido valorizar y mantener ese acreditado y sensible patrimonio, hoy perteneciente a toda la comunidad.

El bien es típicamente neoclásico, con fachada de estilo ecléctico, con arcos y distintos ornatos de fuerte carácter italianizante. Es un edificio único y emblemático en la ciudad y en la zona. Tal es así que no se ha edificado hasta la fecha en dicho medio nada similar, ya sea por su presencia estética, interior y exterior como su emplazamiento en una esquina céntrica y amplia. Simboliza un testimonio de los inmigrantes italianos que desde su llegada al país lo adoptan en plenitud.

Su existencia centenaria, brindó a San Cristóbal y zona de influencia un lugar de esparcimiento y espectáculos de los más variados, todo lo cual genera un entorno afectivo colmado de anécdotas y recuerdos muy apreciados.

Considero de fundamental importancia preservar y revalorizar esta institución como justo homenaje a todos aquellos inmigrantes que han buscado el bienestar y el progreso en nuestra región.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Bertero – Gutiérrez – Lamberto

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen producido por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

En consideración el proyecto de ley en general.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– **Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 3º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular, y se comunica a la Cámara de Senadores.

10.3 INVITACIÓN A COORDINADORA DE TRABAJO CARCELARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 3.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Derechos y Garantías, ha considerado el proyecto de resolución (Expte. N° 24.077 –CCS), de la diputada Silvina Frana y del diputado Mario Lacava, por el cual esta Cámara resuelve invitar a la Coordinadora de Trabajo Carcelario a asistir a la Comisión de Labor Parlamentaria a fin de que hagan explícitas las denuncias efectuadas en medios periodísticos sobre la gravísima situación en cárceles y comisarías de la Provincia y, por las razones expuestas en sus fundamentos y, las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Invitar a la Coordinadora de Trabajo Carcelario a asistir a la Comisión de Derechos y Garantías de esta Cámara de Diputados a fin de que se expongan las denuncias efectuadas en diversos medios periodísticos sobre la situación en cárceles y comisarías de la Provincia.

Artículo 2º.- Hacer extensiva la invitación a las/los Presidentas/tes de los distintos Bloques de esta Cámara.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.

Peralta – Rico – Gutiérrez – Aranda – Frana – Bertero

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado el señor diputado Raúl Lamberto.

SR. LAMBERTO.– En realidad, este proyecto es para que vaya al Archivo. El artículo 3º lo dice: “Registrar, comunicar y archivar”.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción realizada por el señor diputado Lamberto.

– **Resulta aprobada.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

10.4 POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL AÑO 2010 EN EL MARCO DEL "PLAN NACIONAL DE DROGAS 2010/2015": INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 4.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.530 – PJ), de la señora diputada Claudia Saldaña, por el cual se solicita disponga redactar un informe en relación a las políticas públicas implementadas o a implementar en el año 2010 para coordinar los esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico, la prevención, asistencia, inclusión y educación en el marco del "Plan Nacional de Drogas 2010/2015"; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, redacte un informe en relación a las políticas públicas que implementó o que implementará en el plazo del presente año para coordinar los esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico, la prevención, asistencia, inclusión y educación enmarcado en el "Plan Nacional de Drogas 2010/2015".

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.

Antille – Gutiérrez – De Micheli – Simonello – Frana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que por intermedio del organismo que corresponda redacte un informe en relación a las políticas públicas que implementó o pretende implementar en el plazo del presente año para coordinar los esfuerzos en la lucha contra el narcotráfico, la prevención, asistencia, inclusión y educación enmarcado en el "Plan Nacional de Drogas 2010/2015".

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La problemática de la drogadicción y del narcotráfico incrementa su complejidad día a día, al mismo tiempo que destruye más y más vidas. La naturaleza de estos problemas trasciende las fronteras provinciales por lo que un abordaje aislado de tanto las provincias adyacentes como también de un marco nacional nunca podrá brindar soluciones paliativas eficientes, ni mucho menos encontrar una solución de fondo.

Dentro del "Plan Nacional de Drogas 2010/2015" se establecen diversos puntos de abordaje y temáticas en las cuales se articulan las políticas tanto nacionales como provinciales para poder hacer frente a un problema que se convirtió hace tiempo ya en una prioridad para toda la nación. Los lineamientos que se deben seguir tanto en el orden nacional como provincial en materia de reducción de la demanda, atención integral del usuario y reducción de la oferta es algo que cada provincia deberá evaluar con sus efectos, coordinándolas en un todo y especialmente en lo que refiere a los parámetros mínimos de diagnóstico, atención y cumplimiento del derecho de las personas que deberán ser atendidas y diagnosticadas sin esperar a que un juez penal lo ordene.

Es no sólo esencial sino también imperante que nuestra provincia reacomode su agenda política en torno a esta problemática y articule dentro de este plan nacional todos sus esfuerzos para lograr brindar de una vez por todas una respuesta a este tema que diariamente destruye la vida de un número cada vez mayor de santafesinos.

Teniendo en cuenta lo especificado anteriormente, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Claudia Saldaña

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.5 CENTRO ASISTENCIAL DE PRIMEROS AUXILIOS DE LAZZARINO: MEJORAMIENTO DE SUS FUNCIONES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 5.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.916 – FP), del señor diputado Gabriel Real, por el cual se solicita disponga asignar recursos materiales y humanos que permitan el mejoramiento de las funciones del centro asistencial de primeros auxilios de la localidad de Lazzarino, departamento General López; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, estudie la posibilidad de asignar recursos materiales y humanos que permitan el mejoramiento de las funciones del Centro Asistencial de Primeros Auxilios de la localidad de Lazzarino, departamento General López.

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Antille – Gutiérrez – De Micheli – Simoniello – Frana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, asigne recursos materiales y humanos que permitan el mejoramiento de las funciones del Centro Asistencial de Primeros Auxilios de la localidad de Lazzarino, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Alumnos de la EEM N 555 de la localidad de Lazzarino participaron del programa Diputados por un Día siendo ésta una de sus inquietudes.

Fundamentando el proyecto sostenían: "todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Sin lugar a dudas, la vida es el bien máspreciado de todo ser humano, y por ello no sorprende que el derecho a existir sea el primero y más básico de todos los derechos humanos reconocidos. El derecho a la salud se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales, muchos de ellos con jerarquía constitucional y es a su vez un derecho reconocido dentro de la legislación santafesina.

La localidad de Lazzarino es pequeña y su comunidad está compuesta por unos 500 vecinos. Estas personas se hallan provistas de un servicio de atención médica precario.

Es indispensable contar con una sala de emergencias médicas, atendida por profesionales de la salud, durante gran parte del día que estén dispuestos a brindar de forma inmediata a toda persona enferma o accidentada, la prestación de las curaciones básicas y el suministro gratuito de medicamentos que el facultativo médico considere necesarios, para lo cual se debería incrementar la atención médica al turno tarde, con personal médico rentado.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

–

Resulta aprobado.

10.6 CENTRO ASISTENCIAL DE PRIMEROS AUXILIOS DE LAZZARINO: ENTREGA DE AMBULANCIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 6.

–

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.661 – FP), del señor diputado Gabriel Real, por el cual se solicita a través del Ministerio de Salud, disponga realizar la entrega de una ambulancia al centro asistencial de primeros auxilios de la localidad de Lazzarino, departamento General López; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud, estudie la posibilidad de proveer de una ambulancia al Centro Asistencial de Primeros Auxilios de la localidad de Lazzarino, departamento General López, de acuerdo al plan de salud que está implementado en el territorio de la Provincia.

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.

Antille – Gutiérrez – De Micheli – Simoniello – Frana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud, proceda a entregar una ambulancia al Centro Asistencial de Primeros Auxilios de la localidad de Lazzarino, departamento General López.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La localidad de Lazzarino es una pequeña comunidad del sur santafesino compuesta por unos 500 vecinos aproximadamente. Estas personas cuentan para su atención médica con un centro asistencial de primeros auxilios.

Este centro no posee una unidad de traslado por lo cual se debe recurrir al servicio de ambulancia que presta la cooperativa eléctrica de Rufino, distante a 30 kilómetros.

Es indispensable contar una ambulancia a los efectos de realizar traslados a un centro asistencial de mayor complejidad, ya que ha pasado en distintas oportunidades que la ambulancia de Rufino está prestando servicio, teniendo que esperar hasta dos horas para poder dar respuesta a los pacientes.

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Sin lugar a dudas, la vida es el bien máspreciado de todo ser humano, y por ello no sorprende que el derecho a existir sea el primero y más básico de todos los derechos humanos reconocidos. El derecho a la salud se encuentra garantizado en diversos tratados internacionales, muchos de ellos con jerarquía constitucional y es a su vez un derecho reconocido dentro de la legislación santafesina.

Respetar y salvaguardar el derecho a la atención humanitaria de la salud, nos anima a solicitar a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

–

Resulta aprobado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

10.7 FONDOS PARA GASODUCTO Y RED DE GAS NATURAL EN MELINCÚE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 7.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.914 – FP), del diputado Gabriel Real, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, para que a través del organismo que corresponda, disponga los fondos necesarios para financiar el gasoducto y tendido de la red de gas natural en la localidad de Melincué, departamento General López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, gestione ante organismos de créditos nacionales e internacionales los fondos necesarios para financiar el gasoducto y tendido de la red de gas natural en la localidad de Melincué – departamento General López, y en los demás distritos que participen del gasoducto aprobado según Resolución 10 del Enargas.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Marcucci – Aranda – Fatale – Mauri – Dadomo – Urruty

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Alumnos de la Escuela Pablo A. Pizzurno N° 425 de Melincué, son los autores de esta iniciativa, que presentaron oportunamente cuando participaron del programa Diputados por un Día.

En los fundamentos sostenían: "el gasoducto sur paralelo a la Ruta N° 33, en la provincia de Santa Fe, es una obra que beneficiará a distintos distritos del sur de la provincia.

Las autoridades locales de Máximo Paz, Alcorta, Carreras y Melincué ya han comprometido todo su esfuerzo en pos de la realización de la obra, ya que existe el proyecto originario desde el gasoducto paralelo a la Ruta N° 33, donde se realizó el primer tramo hasta la Ruta N° 14 e instan a las autoridades provinciales a apoyar tal emprendimiento, facilitando los medios para su realización.

El gasoducto creará las condiciones para que se radiquen industrias en la zona y a su vez generará por sí mismo puestos de trabajo. Esta creación de empleos permitirá, en alguna medida, disminuir los altos índices de desempleo en la región, situación agravada por el constante éxodo rural a los centros más poblados".

Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.8 FONDOS PARA PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES E INFRAESTRUCTURA PARA RECOLECCIÓN DE EFLUENTES DOMICILIARIOS EN BOMBAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 8.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.918 – FP), del diputado Gabriel Real, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga gestionar los fondos necesarios para la ejecución de una planta de efluentes cloacales y la infraestructura necesaria para la recolección de los efluentes domiciliarios en la localidad de Bombal, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, gestione ante organismos de crédito nacionales o internacionales los fondos necesarios para la ejecución de una planta de efluentes cloacales y la infraestructura necesaria para la recolección de los efluentes domiciliarios en la localidad de Bombal, departamento Constitución.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Marcucci – Aranda – Fatale – Mauri – Dadomo – Urruty

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El día 14 de octubre pasado, alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 246 " Dr. Carlos Saavedra Lamas" de la localidad de Bombal participaron del programa Diputados por un Día, siendo ésta una de sus propuestas.

En sus fundamentos sostenían "Bombal es una localidad cuya población asciende a 4.000 habitantes. La mayoría reside en el cono urbano. En época de precipitaciones abundantes las vertientes están altas disminuyendo la



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

capacidad útil de los pozos ciegos. En muchos de ellos las paredes se hallan impermeables debido a la acumulación en las mismas de grasas y jabones, evitando que los pozos drenen como corresponde, provocando el fluir continuo.

Estos efluentes no tienen ningún tratamiento previo al vuelco y es muy difícil de controlar el punto de descarga.

Este pedido lo solicitamos para disminuir la contaminación ambiental, debido a la acumulación de líquidos en las calles y en los puntos de descargas, prevenir enfermedades debido a que al tener fondos permeables, los desechos llegan a contaminar las napas subterráneas que abastecen a nuestro pueblo, transformándose en agua insegura para el consumo. A su vez los pobladores deben soportar olores nauseabundos por el fluido domiciliario o por el servicio de extracción de líquidos sépticos.

Todos sabemos que hablar de cloacas es hablar de dignidad.

Esta obra es indispensable para mejorar la calidad de vida y constituye uno de los grandes anhelos prioritarios de esta comunidad; ya que hace más de 10 años que se está gestionando.

Consideramos que la concreción de esta obra beneficiaría a todos los integrantes de Bombal, a los propietarios de zonas o campos aledaños y a las industrias; con un mejoramiento notable de las condiciones sanitarias y su medio ambiente".

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración.

— **Resulta aprobado.**

10.9 REPARACIÓN TRAMOS DE RUTAS PROVINCIALES Nº 93, 14 Y 90

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 9.

— **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión Obras y Servicios Públicos ha considerado los proyectos de comunicación (Expte. Nº 23.979 – SFF), del diputado Lagna, y (Expte. Nº 24.013 – SFF), de los diputados Silvia De Césarís y Roberto Reutemann, respectivamente, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga incluir en su programación de obras públicas, la repavimentación de 25 Km. de la Ruta Pcial. Nº 93, en el tramo comprendido entre la ciudad de Firmat y la Ruta Pcial. Nº 90, del departamento General López; por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto; y por las razones expuestas en los fundamentos; y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga incluir en su programación de obras públicas, la repavimentación de 25 kilómetros de la Ruta Provincial Nº 93, que se encuentran comprendidos entre la ciudad de Firmat y la Ruta Provincial Nº 90, del departamento General López.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Marcucci – Aranda – Fatała – Mauri – Dadomo – Urruty

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 23.979 – SFF)

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, proceda a poner en marcha de manera urgente los mecanismos a su alcance para la reparación de la Ruta Provincial Nº 93, en el tramo comprendido por el cruce con la Ruta Nacional Nº 33, el cruce con la Ruta Provincial Nº 14 y el cruce con la Ruta Provincial Nº 90, en los distritos de Firmat, Miguel Torres y Melincué del departamento General López, dado su pésimo estado de conservación y el peligro que eso conlleva para el tránsito de vehículos particulares, de carga y de pasajeros y los innumerables accidentes que en esa vía de comunicación se han producido.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace ya un largo tiempo, la ciudadanía, las entidades de la producción y los transportistas de todo el departamento General López y particularmente de la ciudad de Firmat y las localidades de Miguel Torres y Melincué han reclamado públicamente que el Gobierno Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a reparar el tramo de la Ruta Provincial Nº 93, en el segmento comprendido entre la Ruta Nacional Nº 33 y la Ruta Provincial Nº 90, pasando por la intersección con la Ruta Provincial Nº 14.

El estado de conservación de dicha cinta asfáltica es definitivamente calamitoso y resulta un verdadero desafío a la vida intentar transitar por la misma, habiéndose registrado numerosos accidentes debido al nulo mantenimiento.

A su hora, esta Cámara de Diputados aprobó un proyecto de comunicación del legislador Alfredo Menna pidiendo de manera urgente la refacción de ese tramo; en igual sentido se pronunció la Cámara de Senadores con una iniciativa del senador Ricardo Spinozzi y de la misma manera el Concejo Municipal de la ciudad de Firmat dio curso a una solicitud al gobernador Hermes Binner, pero todos los reclamos han sido desatendidos y cada día que pasa la situación se agrava.

La Ruta Provincial Nº 93 es un medio de comunicación vital para la producción y el tránsito de personas de todo el departamento General López y su estado impide el normal desenvolvimiento de dichas actividades, sumado a la pésima conservación de la Ruta Provincial Nº 90 que une diversos distritos del departamento Constitución y General López, que tampoco es refaccionada.

Por todo lo expuesto, y debido a la gravedad de la situación, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Jorge Lagna

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL (EXPTE. Nº 24.013 – SFF)

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, si así correspondiere, disponga incluir en su programación de obras públicas, la repavimentación de 25 kilómetros de la Ruta Provincial Nº 93, que se encuentran comprendidos entre la ciudad de Firmat y la Ruta Provincial Nº 90 del departamento General López.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Transitar por la Ruta Provincial Nº 93 en el tramo comprendido entre la ciudad de Firmat y la Ruta Provincial Nº 90, es una verdadera odisea, ya que la misma acusa serias falencias, y estamos hablando de tan sólo 25 kilómetros de pavimento.

No son pocos los reclamos efectuados al Gobierno Provincial para que se otorguen partidas presupuestarias para arreglar y conservar la traza, todos ellos sin éxito. Es sabido además, que fueron presentados varios proyectos de resolución en el Concejo de Firmat con el mismo tenor, o sea, solicitarle al Poder Ejecutivo santafesino para que por medio de la Dirección Provincial de Vialidad, lleve adelante el arreglo de la ruta en cuestión.

Si bien es cierto que tanto diputados como senadores provinciales han efectuado numerosos pedidos al respecto, al no tener respuesta hasta el momento, considero que debo llevar adelante el presente proyecto de comunicación.

Asimismo, con sólo ver las estadísticas policiales, comprobamos que son innumerables los accidentes que se suceden en ese tramo de 25 kilómetros de la Ruta Nº 93.

Con la reparación de ese tramo, creemos, que no se estaría desestabilizando económicamente a la provincia, sino que ello conllevaría a que muchos conciudadanos, comprovincianos y familiares de personas que transitan la ruta dejarán de llorar por la pérdida de seres queridos producidos a raíz del estado calamitoso de ese corredor.

Acaso no estamos todos abocados a disminuir el número de accidentes de tránsito que diariamente se producen a lo largo y a lo ancho no solo de la provincia, sino del país entero, a tal punto que se han extremado la toma de medidas, como lo es la colocación de radares fijos o móviles, para detectar infracciones, aplicando multas con montos altos, etc. pero, ¿Qué le ofrecemos a los que circulan por las rutas provinciales? Es aquí donde debemos abocarnos para darle a la ciudadanía una forma más segura de recorrer nuestras rutas y autopistas, logrando que éstas estén en óptimas condiciones de transitabilidad.

Por todo lo aquí manifestado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

De Césarís – Reutemann

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.10 REPARACIÓN CARPETA ASFÁLTICA Y BANQUINAS EN ACCESO DE RUTA PROV. Nº 34 S A AUTOPISTA SANTA FE-ROSARIO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 10.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.996 – FP), del diputado Víctor Dadomo, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar la reparación de la carpeta asfáltica y de las banquetas del acceso de la Ruta Provincial Nº 34 S a la autopista (Rosario-Santa Fe); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Aguas, Servicio Públicos y Medio Ambiente arbitre los medios que conduzcan, sin demoras, a la reparación de la carpeta asfáltica y de las banquetas del acceso de la Ruta Provincial 34 S a la Autopista Rosario-Santa Fe.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Marcucci – Aranda – Fatała – Mauri – Dadomo – Urruty

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En la fecha se conmemora el Día de la Seguridad Vial, con justicia se le ha dado a esta cuestión la importancia que merece por todo lo que involucra. Es así que muchos proyectos de mis colegas contemplan aspectos que hacen al tema, y es que no es menor la preocupación que suscita atender todo lo que se refiere a la seguridad de las personas que transitan las arterias viales de nuestra provincia.

Y es así, que se reclama constantemente, con el afán de señalar donde debe el Estado provincial concurrir a modificar situaciones que podrían provocar serios perjuicios.

El caso del deterioro que registra la carpeta asfáltica y las banquetas en el acceso de la Ruta Provincial 34 S a la autopista Rosario-Santa Fe debe ser subsanado de inmediato, ya que el actual estado representa un riesgo evidente.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

– **Resulta aprobado.**

10.11 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RUTAS Nº 83 S Y 284 S

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 11.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.016 – PJ), del diputado Enrique Marín, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar la reparación y el mantenimiento de las rutas Nº 83 S y 284 S, ambas del departamento Vera; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo disponga a través de la Dirección Provincial de Vialidad las medidas necesarias con la finalidad de proceder a la reparación y mantenimiento de las Rutas Nº 83 S y 284 S ambas en el departamento Vera.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Marcucci – Aranda – Fatała – Mauri – Dadomo – Urruty

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Numerosas han sido las oportunidades en que los habitantes de la región, que es recorrida a través de las rutas mencionadas, reclamaron frente a diferentes autoridades la reparación de las mismas, y nunca se recibió una respuesta favorable, o se notó la realización de trabajos que demostraran que sus reclamos habían sido escuchados.

Es relevante destacar que la zona se caracteriza por su producción agropecuaria, y para quienes trabajan en la actividad, es imprescindible contar con buenas vías de comunicación a través de las cuales enviar a los mercados el fruto de su labor.

La región no se caracteriza por altos niveles de productividad, y es en base a un gran esfuerzo que se continúa, pese a las condiciones adversas, poniendo empeño y sacrificio para salir adelante.

La emigración de productores vencidos por la poca rentabilidad es –para quienes desde diferentes posiciones ocupamos sitios de relevancia política– un proceso no deseado, y es imprescindible que brindemos mejores condiciones para aquellos que, con obstinado sacrificio, siguen adelante en sus tareas productivas.

Pobladores, productores, y personas destacadas del quehacer regional, han solicitado entrevistas con autoridades responsables del área que tiene a su cargo el mantenimiento de las rutas, y aún no han sido escuchados. No es posible desoír esas voces cuando se está atento a las necesidades de la región, y en esta petición va el intento para que en los más altos niveles de decisión, se tome la iniciativa para dar cumplimiento al pedido que los habitantes de esa zona tan postergada han realizado.

Por lo expresado, y consciente de la sensibilidad de mis pares, solicito la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Enrique Marín

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.12 ACTUACIONES REFERIDAS A OBRAS EN LAGUNAS DE RETARDO EN RAFAELA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 12.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.076 – DB), de los diputados Rosario Cristiani y Ricardo Peirone, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar respecto del estado de las actuaciones que refieren a las respectivas aprobaciones del proyecto ejecutivo y estudio ambiental correspondientes a las obras previstas por la Municipalidad de Rafaela para regular el ingreso de agua ante situaciones de emergencia hídrica-Lagunas de Retardo; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, proceda a informar cuál es el estado de las actuaciones que refieren a las respectivas aprobaciones del Proyecto Ejecutivo y Estudio de Impacto Ambiental correspondientes a las obras previstas por la Municipalidad de Rafaela para regular el ingreso de agua ante situaciones de emergencias hídricas –Lagunas de Retardo–, los que fueran presentados a instancias del organismo provincial, durante el mes de agosto de 2009.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Marcucci – Aranda – Fatala – Mauri – Dadomo – Urruty

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La ley Nº 13.037 dispuso la prórroga de los alcances de la Ley Nº 12.806 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de terreno necesarias para llevar adelante las obras de saneamiento hídrico (construcción de lagunas de retardo) en la zona sureste de la ciudad de Rafaela.

La razón principal por la cual se extendió la vigencia de la norma fue la necesidad de que los Organismos provinciales pudieran tener el tiempo necesario para emitir opinión y dictaminar sobre la viabilidad técnica y ambiental de tan importante obra para Rafaela.

En este sentido, la Municipalidad presentó durante el mes de agosto de año 2009, sendos estudios: el Proyecto Ejecutivo de la Obra ante la Secretaría de Aguas y el de Impacto Ambiental en la Secretaría de Medio Ambiente, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Habiendo transcurrido casi un año de la presentación y no habiendo tenido comunicación oficial sobre los mismos se hace imprescindible que el Poder Ejecutivo Provincial informe a la brevedad sobre el estado de las actuaciones administrativas, ya que ambos estudios, de acuerdo a lo oportunamente convenido con el Ministerio Provincial, se consideran necesarios para la continuidad del trámite expropiatorio previsto en la Ley 13037.

Señor Presidente, el Gobierno Provincial ha tomado conocimiento de la importancia que las obras citadas revisten para la ciudad, en ese marco, y en el convencimiento de que la mejor política que podemos desarrollar en forma conjunta Municipio-Provincia es la que permita prevenir con anticipación los graves inconvenientes que pueden ocasionar para la comunidad la repetición de fenómenos hídricos como los acontecidos en años pasados, es que me permito solicitar de mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Peirone - Cristiani

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

–

Resulta aprobado.

10.13 COBERTURA DE FRANJA HORARIA POR EMPRESAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN TRAMO RUTA NACIONAL 11

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 13.

–

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.039 – FP – PS), de los diputados Osvaldo H. Fatala y Joaquín F. A. Blanco y las diputadas Inés A. Bertero y Nidia A. Goncebat; por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, disponga solicitar a las empresas de transporte de pasajeros que circulan en sentido sur-norte por la Ruta Nacional 11, se cubra el horario comprendido entre las 23,00 y 23,30 horas de lunes a viernes en el tramo ciudad de Las Toscas y las localidades de El Rabón, Campo Hardy, Florencia y Basail (Chaco); y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe a través de los organismos correspondientes, para que alguna de las empresas de transporte automotor de pasajeros que circulan en sentido sur-norte por la Ruta Nacional Nº 11 puedan cubrir el horario comprendido entre las 23:00 hs. y las 23:30 hs. aproximadamente, de lunes a viernes en el tramo correspondiente desde la Ciudad de las Toscas hacia las localidades de El Rabón, Campo Hardy, Florencia y Basail (Chaco).

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Javkin – Blanco – Monti – Boscarol – Simoniello

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos correspondientes, disponga que algunas de las empresas de transporte de pasajeros que circulan en sentido sur-norte por la Ruta Nacional Nº 11 puedan cubrir el horario comprendido entre las 23:00 hs. y las 23:30 hs. aproximadamente, de lunes a viernes en el tramo correspondiente desde la ciudad de las Toscas hacia las localidades de El Rabón, Campo Hardy, Florencia y Basail (Chaco).

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Este pedido se fundamenta en la necesidad real de que exista en las localidades antes mencionadas un servicio de transporte de pasajeros que pueda circular de sur a norte en los horarios mencionados, debido a que muchos jóvenes se encuentran cursando carreras terciarias en la localidad de Las Toscas pero los mismos provienen de localidades vecinas y la dificultad se presenta al momento de volver, ya que las clases generalmente terminan a las 23:00 hs., haciendo imposible el regreso en horario prudente a sus casas.

Esta situación lleva a que en la mayoría de los casos estas personas se vean obligadas a dejar los estudios y otros deben esperar varias horas para poder regresar, lo cual termina produciendo un gran porcentaje de deserción escolar entre otras problemáticas habituales que afectan al resto de la sociedad.

Atento a la necesidad e inconvenientes que atraviesan estos ciudadanos es que solicito a mis pares de esta Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fatala – Bertero – Blanco – Goncebat



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.14 EMPRESAS DE COLECTIVOS MONTICAS Y LAS ROSAS (SERVICIO ROLDÁN-ROSARIO): INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 14.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.004 – FV – SFF), de la diputada Victoria Ramírez; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Transporte, informe si las empresas de colectivos Monticas y Las Rosas, que prestan servicios entre las ciudades de Roldán y Rosario, cuentan con las unidades suficientes para cubrir la demanda de pasajeros en cada horario de salida; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, informe lo siguiente:

- a) Si las empresas de transporte automotor de pasajeros Monticas y Las Rosas, que prestan servicio entre las localidades de Roldán y Rosario, cuentan con las unidades suficientes para cubrir la demanda de pasajeros en cada horario de salida.
- b) Si se cuenta con unidades de refuerzo en horarios picos.
- c) Si los coches están en condiciones para circular y brindar un servicio confortable al pasajero (control vehicular; elementos básicos de seguridad vial; limpieza de los colectivos; asientos, aire acondicionado y calefacción en correcto funcionamiento, etc).
- d) Si las frecuencias diarias que ofrecen las empresas se respetan.
- e) Si cuentan con estadísticas respecto a las necesidades de transporte de la población, y en conocimiento de éstas, informe si tienen planificado solicitar la ampliación de los servicios.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Javkin – Blanco – Monti – Boscarol – Simoniello

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Subsecretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, proceda a brindar información a cerca de las cuestiones que se detallan a continuación:

- a) Si las empresas de colectivos Monticas y Las Rosas, que prestan servicio entre las localidades de Roldán y Rosario, cuentan con las unidades suficientes para cubrir la demanda de pasajeros en cada horario de salida.
- b) Si se cuenta con unidades de refuerzo en horarios picos.
- c) Si los coches están en condiciones para circular y brindar un servicio confortable al pasajero (control vehicular; elementos básicos de seguridad vial; limpieza de los colectivos; asientos, aire acondicionado y calefacción en correcto funcionamiento, etc.)
- d) Si las frecuencias diarias que ofrecen las empresas se respetan.
- e) Si cuentan con estadísticas respecto a las necesidades de transporte de la población, y en conocimiento de éstas, informe si tienen planificado solicitar la ampliación de los servicios.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

En los últimos días, salió publicado en el Diario La Capital, un reclamo por parte de los usuarios de las líneas de colectivos urbanos e interurbanos que cubren los recorridos entre las localidades de Roldán y Rosario.

Las quejas de los mismos se debe al deficiente servicio que prestan las empresas con respecto a la impuntualidad, a la falta de coches de refuerzo en horarios picos, a la poca seguridad en el viaje, a la discriminación en los servicios acordes a las tarifas que se pagan por el mismo, a la falta de higiene en las unidades, al mal funcionamiento del aire acondicionado y la calefacción, al deterioro de los coches, entre otros.

Estas personas a diario sufren dificultades para trasladarse de una localidad a otra, fundamentalmente por razones de estudio, trabajo, salud, etc; viéndose perjudicados debido a que las empresas de transporte que deben cubrir este recorrido, tienen inconvenientes para cumplirlos de acuerdo a los motivos expuestos en el párrafo precedente.

Cabe destacar, que reclamos del mismo tenor se hicieron a través de medios de electrónicos, y actualmente el reclamo de los viajeros se extendió a otros organismos públicos tales como la Defensoría del Pueblo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.15 CAMPAÑA SOBRE RIESGOS DE UNA CONDUCTA IMPROPIA EN EL USO DE INTERNET

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 15.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social, ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.024 – FP), del diputado Víctor Hugo Dadomo, por el cual se solicita disponga iniciar una campaña a través de los medios de comunicación para alertar sobre los riesgos que implica para los niños y jóvenes una conducta impropia en el uso de Internet, y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, inicie una campaña a través de los medios de comunicación, para alertar sobre los riesgos que implica para los niños y jóvenes una conducta impropia en el uso de Internet; forme un equipo de especialistas en la materia, en el área que corresponda; habilite una línea telefónica gratuita y un sitio Web, con la finalidad de asesorar a padres e interesados, sobre conductas a seguir, en la prevención y recursos informáticos disponibles, en Internet para niños y adolescentes.

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.

Saldaña – Javkin – Antille – Schpeir

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

La reedición del presente proyecto, Expediente 20.870 FP – UCR del año 2008, aprobado por esta misma Cámara, obedece a una poderosa razón, y que no es otra que los fundamentos planteados entonces siguen vigentes, es más puede decirse sin temor a equivocarnos que, debido a la aparición de herramientas comunicacionales informáticas como el Facebook y al alcance a la computadora, se ha profundizado los motivos que nos preocupan en razón de proteger a la franja etaria más vulnerable: niños y adolescentes.

Debemos reconocer en ellos el derecho que les asiste a la recreación, a la educación, a la información, a ser escuchados, a la asociación con otras personas. Esas acciones se multiplican notoriamente a partir del acceso a la computadora personal, el teléfono celular y la vía disponible más poderosa de comunicación que es Internet. El desarrollo tecnológico y las diversas prestaciones que provoca, se suceden con tal multiplicidad y rapidez que se hace necesario ajustar los aspectos de la legislación vigente.

El uso cotidiano de los elementos cibernéticos y de telefonía no sólo modifica hábitos sino la propia cultura y principios sostenidos por siglos, como la privacidad y el decoro. Frente al anonimato que genera este tipo de prácticas impulsa al usuario a audacias impensadas que aumentan progresivamente.

Es innegable la atracción que sienten los jóvenes por la relación que establecen a través de los medios mencionados y el tiempo diario que dedican a esto es claramente demostrativo, por lo cual merece una adecuada atención y estudio la evolución que conlleva esta actividad. Y dado que se trata de personas en formación no podemos soslayar la influencia que sobre ellos se ejerce.

Los jóvenes adquieren una creciente habilidad y destreza que los mayores, en general, no poseen en el tema; por lo que el Estado provincial no puede estar ajeno pues tiene las herramientas apropiadas, económicas y técnicas, para colaborar con los mayores responsables de los jóvenes. En realidad esta responsabilidad está establecida en las declaraciones de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989, subrayando que es obligación de los Estados adoptar medidas apropiadas para la orientación a los padres en cuanto a la educación para una paternidad responsable.

Es importante que ellos reciban consejos pertinentes cuando lo requieran, por otro lado también los jóvenes deben ser aconsejados publicitando por los medios de comunicación los mensajes que promuevan su seguridad y desarrollo personal.

Y aportábamos a modo de ejemplo, en el proyecto del año 2008:

- "No divulgues a que escuela vas"
- "No des información que pueda identificarte".
- "No envíes fotos tuyas y de tu familiares y amigos".
- "No compartas tu contraseña".
- "No respondas mensajes agresivos".
- "Avisa a tus padres sobre mensajes desagradables".
- "No aceptes invitaciones de personas desconocidas".
- "No divulgues los movimientos de las personas de tu casa".
- "No visites sitios con mensajes de violencia y discriminación".

La sociedad tiene necesidad de estos aportes, tal es así que muchos comunicadores sociales resaltaron las bondades de esta idea. Hoy, las noticias dicen que nuestra preocupación está fundada en razones incuestionables, por eso la reiteración del planteo para que se inicie una campaña que se ajuste a las cuestiones aquí planteadas y otras que puedan sobrevenir en el futuro.

Por lo expuesto solicitamos el presente proyecto de comunicación.

Víctor Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

10.16 HOGAR DE ADULTOS MAYORES "JORGE RAÚL RODRÍGUEZ" DE ROSARIO: SOLUCIÓN A SITUACIÓN EDILICIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 16.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 24.030 – SFF), de la diputada Victoria Ramírez, por el cual se solicita disponga solucionar la situación edilicia que presenta el Hogar de Adultos Mayores "Jorge Raúl Rodríguez" de la ciudad de Rosario; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Adultos Mayores, del Ministerio de Desarrollo Social, considere arbitrar los medios necesarios, con el fin de solucionar la situación edilicia que presenta el Hogar de Adultos Mayores "Jorge Raúl Rodríguez" de la ciudad de Rosario.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Aranda – Gastaldi – De Micheli – Dadomo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección de Adultos Mayores, proceda a solucionar a la brevedad, la situación edilicia, que presenta el Hogar de Adultos Mayores "Jorge Raúl Rodríguez", sito en la calle Presidente Perón 6699, de la ciudad de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Trabajadores del Hogar de Adultos Mayores "Jorge Raúl Rodríguez" de la ciudad de Rosario, denunciaron cierta precariedad edilicia en la institución en la que trabajan.

El Hogar, funciona en un amplio edificio de ochenta años de antigüedad, sito en la Avenida Presidente al Perón 6699, de la ciudad de Rosario, y actualmente tiene alojados a unos sesenta adultos mayores.

Sus trabajadores, señalaron serias deficiencias en las instalaciones del Hogar, y presentaron una denuncia ante el Ministerio de Desarrollo Social, la que acompañaron con fotografías y un acta realizada ante escribano público, donde dejan constancia de la situación.

De acuerdo a sus expresiones, que incluso tomaron difusión pública, actualmente los ancianos se encuentran expuestos a posibles riesgos de electrocución o inhalaciones de gas, ya que existen cables con empalmes al descubierto y cañerías de gas deterioradas, percibiéndose un fuerte olor.

Desde la dirección de la institución, sin embargo, aseguran que no existen tales riesgos, o no son inminentes y minimizaron el reclamo de los trabajadores aduciendo que se trata de una visión subjetiva.

Contradictoriamente, el director provincial del área, señaló que existe un informe técnico que da cuenta de "algunos problemas que ya comenzaron a ser solucionados".

Entre ellos, señala la falta de ventilación en algunas habitaciones, cables sueltos, y falta de revoque en cielorrasos, un calefón que no cumple con los requisitos de instalación, aunque aseguran que Litoral Gas ya descartó peligro potencial.

Desde la cooperadora del Hogar señalaron que el edificio se mantiene con aporte estatal; otros aportes solidarios y el que realizan los propios ancianos, que si bien no pagan, aportan voluntariamente parte de sus jubilaciones, nunca más del cincuenta por ciento de ellas.

La Provincia asigna dieciséis mil pesos mensuales en todo concepto, los que en ocasiones resultan insuficientes para el mantenimiento edilicio, ya que de ellos se deben abonar los servicios, gastos de alimentación e insumos del Hogar.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Victoria Ramírez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.17 INCLUSIÓN DE DEPARTAMENTOS DEL NORTE SANTAFESINO EN EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 17.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.959 – DB), presentado por los diputados Simil, Cejas y Marín, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, se incluyan dentro del Régimen de Promoción Industrial a los departamentos 9 de Julio, San Cristóbal, General Obligado, Vera, San Justo, San Javier y Garay de la Provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el señor miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, incluya dentro del Régimen de Promoción Industrial a la Provincia de Santa Fe.

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.

Monti – Fatała – Mauri – Dadomo

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional incluya dentro del régimen de Promoción Industrial a los departamentos 9 de Julio, San Cristóbal, General Obligado, Vera, San Justo, San Javier y Garay de la Provincia de Santa Fe.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los departamentos mencionados en el texto de este proyecto de comunicación son territorios que tienen un desarrollo económico y social similar o inferior a las provincias actualmente beneficiadas por el Régimen de Promoción Industrial: Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis.

En nuestros departamentos del norte provincial es tanto o más necesario que en las provincias mencionadas, la implementación de políticas activas por parte del Estado Nacional así como las propias del Estado Provincial y de las autoridades locales, afirmando un proceso de industrialización que nos permita enfrentar seriamente la marginación y la pobreza.

Es por eso, señor presidente, que entendemos el gobierno provincial debe involucrarse decididamente en esta problemática, poniéndose como objetivo una tarea que va a ser acompañada por toda nuestra comunidad norteña, en el sentido de lograr que el Poder Ejecutivo Nacional incluya a estos departamentos entre los beneficiados por la Ley de Promoción Industrial.

No dudo de la voluntad de los señores diputados para acompañarme con su voto en este proyecto, sobre cuya materia se han expresado favorablemente la CGT de Santa Fe y la Federación Industrial de Santa Fe.

Simil – Cejas -Bonomelli

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.18 SITUACIÓN JURÍDICA DEL INGENIO DE LAS TOSCAS: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 18.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión, ha considerado el proyecto de comunicación – pedido de informe– (Expte. N° 22.510 – CCS), de la diputada Silvina Frana y del diputado Mario Lacava, por el cual se solicita disponga informar sobre aspectos relacionados con la situación jurídica actual del Ingenio, como así de los empleados del citado establecimiento ubicado en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja el archivo de la presente iniciativa legislativa.

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Tessa – Cejas – Perna – Riestra – Reutemann – Frana – Goncibat

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 22.510 – CCS), presentado por los diputados Frana y Lacava, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe sobre distintos aspectos relacionados con la situación jurídica actual del ingenio ubicado en la ciudad de Las Toscas, departamento General Obligado, como así también las condiciones en que se encuentran sus empleados; y, por las razones expuestas y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al dictamen realizado por la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.

Sala de Comisión, 30 de junio de 2010.

Monti – Fatała – Mauri – Dadomo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen que aconseja el archivo.

– **Resulta aprobado.**

10.19 REPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN RUTA PROV. 65, TRAMO MONJE-SAN GENARO-LAS ROSAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 19.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Transporte ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.304 – FP – SI), de la diputada Alicia Gutiérrez; por el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga realizar la reparación y señalización horizontal de la Ruta provincial 65, tramo Monje-San Genaro y San Genaro-Las Rosas, departamentos San Jerónimo y Belgrano; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

que podrá dar el miembro informante, esta comisión aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe realizar la reparación y señalización horizontal de la Ruta Provincial Nº 65, que se encuentra deteriorada, presentando gran cantidad de baches, lomos y desniveles en la carpeta asfáltica, en los tramos comprendidos entre las localidades de Monje-San Genaro y San Genaro-Las Rosas, departamentos San Jerónimo y Belgrano.

Sala de Comisión, 9 de junio de 2010.

Javkin – Blanco – Boscarol – Simoniello

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.304 – FP), de la diputada Alicia Gutiérrez, en el cual solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga realizar la reparación y señalización horizontal de la Ruta Provincial Nº 65, tramo Monje-San Genaro y San Genaro-Las Rosas, departamentos San Jerónimo y Belgrano; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga la reparación y señalización horizontal de la Ruta Provincial Nº 65, en los tramos comprendidos entre las localidades de Monje-San Genaro y San Genaro-Las Rosas, departamentos San Jerónimo y Belgrano.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2009.

Marcucci – Fatała – Dadomo – Urruty – Aranda – Mauri

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Señor Presidente.

La Ruta Provincial Nº 65 en los tramos comprendidos entre las localidades de Monje-San Genaro y San Genaro-Las Rosas, se encuentra deteriorada, presentando gran cantidad de baches, lomos, y otros desperfectos en la calzada.

Debido a lo señalado, los conductores de autos y camiones que circulan por la misma, proceden en muchas ocasiones a esquivarlos abruptamente desviando peligrosamente el vehículo a la mano contraria, creando situaciones de gran riesgo.

Las señalizaciones horizontales, principalmente las que demarcan los laterales de la calzada, se encuentran borrosas y en la mayor parte del trayecto borradas completamente.

Ante lo señalado, y aspirando a poder brindar seguridad a quienes transitan por la ruta citada, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

– **Resulta aprobado.**

10.20 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PATENTE AUTOMOTOR: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 20.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.930 – FP), del diputado Pablo Javkin, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Administración Provincial de Impuestos, disponga remitir una reseña donde sea especificado el criterio sobre el cual se calculan los montos correspondientes al impuesto a la patente automotor; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, explicita a esta Cámara de Diputados, el criterio utilizado para determinar la base imponible sobre la cual se determina el Impuesto a la Patente Automotor.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Fascendini – Monti – Real – Riestra – Frana – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y, en particular, de la Administración Provincial de Impuestos, remita a esta Cámara una reseña donde sea especificado el criterio sobre el cual se calculan los montos correspondientes al impuesto a la patente automotor, en orden a garantizar a los contribuyentes una carga ecuánime en función de su capacidad contributiva.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

De acuerdo al informe adjunto realizado por nuestros equipos técnicos, en base a la información disponible en el sitio de la API, se ha corroborado que existen numerosas inequidades en los montos del impuesto a la patente automotor que pagan los santafesinos, y que no existen criterios claros y universales que funcionen como parámetro para el cálculo del impuesto.

En la primera hoja del documento se encuentra la totalidad de lo relevado y en las pestañas siguientes una clasificación solamente para automotores ordenados por cuota, valuación y el coeficiente valuación/cuota en porcentaje. Los números de dominio a los que pertenece cada vehículo relevado están registrados, pero se hace reserva de los mismos en la planilla.

Como allí puede constatar, no existe una relación proporcional entre las valuaciones de los automotores y las alícuotas de patente. No hay dos contribuyentes que paguen, por el mismo valor de auto, la misma patente.

Este marco de incertidumbre permite generar especulaciones a la hora de elegir un determinado modelo. Por ejemplo, entre un Gol Power y un Palio 1.4 de similar valor, el primero pagará la mitad de patente que el segundo.

Por otra parte, los índices más altos corresponden a autos de gama media y baja. Autos de alto valor como el Porsche posee un índice bajo, y el monto que paga de patente automotor resulta proporcionalmente más barato. A su vez, existen casos de autos donde la versión full paga menos que una versión intermedia o de menor equipo. Por ejemplo, Kia Sorento, Peugeot 307 XS y XT, Nissan Tiida, Volkswagen Trend Pack I y II. También existe el caso de autos cotizados en dólares en el mercado, como el Honda Fit, que tributan igual o menos que un auto mediano nacional, como el Corsa Classic.

En este mismo sentido, entre los automotores que más tributan, están los modelos más utilizados por taxistas, lo cual funciona de alguna manera como castigo para automotores que tienen un uso exclusivamente laboral. El Corsa Classic vuelve a ser un ejemplo en este punto. Por otra parte, camionetas y furgones tributan menos que los automóviles, aunque no existe un criterio unificado.

Es por todo lo expuesto, de acuerdo a la obligación de ir modificando las inequidades existentes en el impuesto a la patente automotor en un sentido más justo, que solicito a nuestros pares la aprobación de este proyecto.

Pablo Javkin

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.21 DEPORTIVO SAN JORGE DE CARMEN: AYUDA ECONÓMICA NO REINTEGRABLE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 21.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.917 – FP – PDP) del diputado Gabriel Real, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga otorgar una ayuda económica no reintegrable para la refacción del gimnasio al Deportivo San Jorge de la localidad de Carmen, departamento General López; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, considere arbitrar los medios necesarios con el fin de otorgar una ayuda económica no reintegrable para la refacción del gimnasio al Deportivo San Jorge de la localidad de Carmen, departamento General López.

Sala de Comisión, 10 de junio de 2010.

Aranda – Gastaldi – De Micheli—Bonomelli

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.917 – FP), del diputado Gabriel Real, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga otorgar una ayuda económica no reintegrable para la refacción del gimnasio al Deportivo San Jorge de la localidad de Carmen, departamento General López; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Promoción Comunitaria; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de otorgar una ayuda económica no reintegrable al Club Deportivo San Jorge de la localidad de Carmen, departamento General López, destinada a solventar los gastos de refacción de su gimnasio.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Fascendini – Monti – Real – Riestra – Frana – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a entregar una ayuda económica no reintegrable al Club Deportivo San Jorge de la localidad de Carmen, departamento General López, que tendrán como objeto la refacción del gimnasio.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El pasado 14 de octubre, alumnos de la EEMPI N° 8092 de la localidad de Carmen participaron del programa Diputados por un Día, donde se planteó esta necesidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

En los fundamentos los mismos planteaban: "el Club Deportivo San Jorge de la localidad de Carmen, departamento General López, no posee un espacio físico adecuado para el desarrollo de las habilidades físicas y deportivas.

Por esta razón los jóvenes deben realizar deportes al aire libre ya que la estructura del club no es adecuada.

Para esto es imprescindible que el Estado aporte los recursos materiales y financieros, ya que este derecho se ha garantizado en la Constitución Provincial en su artículo 24, el cual establece que: "El Estado promueve y coopera en la formación y sostenimiento de entidades privadas que se propongan objetivos científicos, literarios, artísticos, deportivos, de asistencia, de perfección técnica o de solidaridad de intereses". Por otra parte en el texto de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte Nº 20.655 artículo 1º, incisos a y b, indican que: "El Estado atenderá al deporte en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental: a) La utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población; b) La utilización del deporte como factor de la salud física y moral de la población".

Esta importante obra, plasma en la práctica el derecho a la recreación a través de la sana práctica de deportes que lleva al bienestar y desarrollo de los jóvenes.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, consideramos que se necesita un lugar adecuado con las estructuras y los elementos necesarios para practicar diversos deportes, y considerando que la compra de estos elementos por parte del club se hace prácticamente imposible de concretar con recursos genuinos".

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Gabriel Real

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

— **Resulta aprobado.**

10.22 REMISIÓN DE SUMAS NECESARIAS A LA REGIÓN II DE EDUCACIÓN

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 22.

— **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.607 – PJ – FV), del diputado Enrique Marín, por el cual se solicita disponga remitir las sumas necesarias a la Región II de Educación, con asiento en la ciudad de Reconquista, a fin de destinarlas a refacciones o reparaciones de las Escuelas de la citada zona; y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, evalúe la posibilidad de remitir a la Región II de Educación con asiento en la ciudad de Reconquista, los fondos necesarios para la refacciones o reparaciones de las escuelas que se encuentran bajo la órbita del mencionado ente.

Sala de Comisión, 23 de junio de 2010.

Liberati – Gastaldi – Mauri – Fatała – Cristiani

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.607 – PJ), del diputado Enrique Marín; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga remitir las sumas necesarias a la Región II de Educación, con asiento en la ciudad de Reconquista, a fin de destinarlas a refacciones o reparaciones de las escuelas de la citada zona; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Fascendini – Monti – Real – Riestra – Frana – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial proceda, a través del área que corresponda, disponer la remisión de las sumas necesarias a la Región II de Educación con asiento en Reconquista con el fin de destinarlo a las refacciones, o reparaciones, de las escuelas que se encuentran bajo la órbita del mencionado ente.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hemos observado, no sin sorpresa, que el Poder Ejecutivo ha dispuesto la remisión de fondos destinados a los denominados "nodos" Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto y Rafaela que serán empleados en la refacción de establecimientos escolares de nivel primario, especial, escuelas secundarias, técnicas, talleres, centros de educación física, bibliotecas, institutos superiores, centros educativos de capacitación laboral, y centros de educación radial.

Según la información periodística, la nómina de las escuelas se elaboró a partir de las necesidades informadas por las delegaciones regionales, y dicho financiamiento, se genera mediante el Programa FANI (Fondo para la Atención de Necesidades Inmediatas) el cual posibilita entregar aportes de manera rápida para que los establecimientos escolares puedan acondicionarse.

La omisión de la región norte de la Provincia resulta inadmisibles ya que son numerosos los reclamos existentes desde distintos establecimientos solicitando se le brinden recursos para reparaciones ya que su comunidad



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

educativa ha visto deteriorarse las instalaciones que utilizan a diario.

La razón no siempre está presente en los actos de gobierno, creemos, sin dudarlo, que esta es una de esas ocasiones ya que el Ejecutivo no puede desconocer la situación de precariedad que viven muchos de los que asisten a establecimientos escolares de nuestro norte santafesino, y que –en la nueva distribución territorial pretendida por el Gobierno– pertenecería al denominado nodo Reconquista. En esta distribución de fondos surge a simple vista, una discriminación incomprensible ya que en numerosas oportunidades se ha manifestado la postergación de esta zona, siendo señalado esto, asimismo, por funcionarios del propio Gobierno, por lo que cabe preguntarse si estas son meras declaraciones de ocasión, o constituyen la comprensión de una situación económica social que desde siempre afecta al norte santafesino.

Desde esta Cámara hemos bregado mucho por brindar mejores condiciones a los niños, y jóvenes, que estudian en las escuelas de nuestra provincia entendiéndolo que es un derecho inalienable que les pertenece, y una obligación del Estado, que no debe escatimar esfuerzos para garantizarlo.

Avalamos la disposición de acudir en auxilio inmediato de los establecimientos que lo necesitan en otras zonas de la geografía santafesina, pero exigimos, la inmediata atención que se merecen las escuelas que pertenecen a Reconquista y su zona de influencia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del mencionado proyecto de comunicación.

Enrique Marín

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.23 EPE: RESARCIMIENTO A USUARIOS AFECTADOS POR SERVICIO DEFICIENTE O PÉRDIDAS OCASIONADAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto N° 23.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.382 – FP), de los diputados Hugo Marcucci y Santiago Mascheroni, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga la creación de un mecanismo de resarcimiento a favor de los usuarios afectados por la deficiente prestación del servicio eléctrico y las pérdidas ocasionadas durante el presente período estival; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el que el Poder Ejecutivo, a través de la Empresa Provincial de Energía, disponga la creación de un mecanismo de resarcimiento en favor de los usuarios afectados por la deficiente prestación del servicio y por las pérdidas ocasionadas durante el presente período estival, se contemple un sistema especial, general, ágil, y de implementación e impulso de oficio de parte de la prestataria. Igualmente, deberá facilitar y agilizar las vías administrativas tendientes al reconocimiento de los daños causados a usuarios por la deficiencia de dicho servicio, las que estarán gobernadas por los principios de accesibilidad, celeridad, buena administración, verdad material, informalismo a favor del usuario e in dubio pro actionare.

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Peirone – Fatała – Reutemann – Urruty – Aranda – Riestra

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. N° 23.382 – FP), de los diputados Marcucci y Mascheroni; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Empresa Provincial de la Energía, disponga la creación de un mecanismo de resarcimiento a favor de los usuarios afectados por la deficiente prestación del servicio y por las pérdidas ocasionadas durante el presente período estival; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Fascendini – Monti – Real – Riestra – Frana – Blanco

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita a la Empresa Provincial de Energía, la creación de un mecanismo de resarcimiento en favor de los usuarios afectados por la deficiente prestación del servicio y por las pérdidas ocasionadas durante el presente período estival, el cual deberá ser un sistema especial, general, ágil, y de implementación e impulso de oficio de parte de la prestataria. Así también, deberá facilitar y agilizar las vías administrativas tendientes al reconocimiento de los daños causados a usuarios por la deficiencia de dicho servicio, las que estarán gobernadas por los principios de accesibilidad, celeridad, buena administración, verdad material, informalismo a favor del usuario e in dubio pro actionare.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Los inconvenientes puestos de manifiesto en estos últimos meses en la prestación del servicio de energía



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

eléctrica, obliga a todos los poderes del estado a adoptar las medidas pertinentes en pos de la protección de la parte más débil en dicha relación, es decir, el usuario.

El presente requerimiento encuentra origen en la necesidad de brindar accesibilidad y agilidad en los procedimientos ligados a los reconocimientos y compensaciones por la deficiente e irregular prestación del servicio de la EPE. Nos guía la convicción de auxiliar la defensa de los intereses de los usuarios, sobre todo a la hora de tener que lidiar con toda una intrincada maraña de trámites administrativos difícilmente entendibles por el común un de la ciudadanía. En tal sentido, nuestra Suprema Corte de la Nación ha sostenido, en reiterados precedentes jurisprudenciales, que "en nuestro sistema no existen estructuras sacramentales para los reclamos por la vía administrativa sino que, por el contrario, se admite el principio del formalismo moderado en que el particular puede actuar sin patrocinio letrado, de tal modo que el propio ordenamiento jurídico es el que ofrece mecanismos de protección para garantizar la defensa en juicio y el debido proceso". (Fallos 315:2762)

Abrazamos el principio de que es el Estado, en cualquiera de sus expresiones, quien debe ser el primer garante de los derechos de los ciudadanos, idea esta última que no solo hace a la buena administración, sino que además, permite fundar sólidos pilares en la difícil tarea de la construcción de ciudadanía y de calidad institucional.

Es por lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Marcucci – Mascheroni

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

– **Resulta aprobado.**

10.24 ESTADO DE OBRAS PREVISTAS PARA EL TRAMO INICIAL DE RUTA PROV. Nº 1: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 24.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte Nº 23.610 – FP), de los diputados Hugo Marcucci y Santiago Mascheroni, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar en relación al estado de las obras previstas para el tramo inicial de la ruta provincial Nº 1, entre la ruta nacional Nº 168 (Colastiné Norte) y la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos institucionales correspondientes, informe en relación al estado de las obras previstas para el tramo inicial de la Ruta Provincial Nº 1, entre Ruta Nacional Nº 168 (Colastiné Norte) y San José de Rincón, los siguientes aspectos:

- 1) En qué etapa se encuentra la elaboración del nuevo proyecto ejecutivo. En caso de encontrarse finalizado, remitir a esta Cámara copia del proyecto definitivo. En su defecto indicar las causas de su demora y remitir los avances del mismo.**
- 2) Indicar si se tiene previsto ejecutar la obra vial e hídrica en su totalidad o por etapas y/o tramos, señalando en su caso los fundamentos de dicho plan de obras.**
- 3) Si se encuentran terminados los pliegos de bases y condiciones de la licitación, puntualizando en su caso las cláusulas más importantes del mismo.**
- 4) Cuáles son las fechas previstas para el llamado a licitación, detallando qué aspectos legales, técnicos, económicos contemplará el mismo.**
- 5) Cuáles son los costos presupuestarios que debe afrontar el Estado provincial, indicando sus fundamentos técnicos y económicos.**

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Peirone – Fatała – Reutemann – Urruty – Aranda – Riestra

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.610 – FP), de los diputados Marcucci y Mascheroni; por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos institucionales correspondientes, informe en relación al estado de las obras previstas para el tramo inicial de la Ruta Provincial Nº 1, entre la Ruta Nacional Nº 168 (Colastiné Norte) y San José del Rincón, Departamento La Capital; que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja adherir al mismo.

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Fascendini – Monti – Real – Riestra – Frana – Blanco

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la Ruta Provincial Nº 1 es uno de los corredores más importantes de la Provincia de Santa Fe. Se trata de una importante arteria vial de toda la zona costera del departamento La Capital, Garay y San Javier. No es de menor importancia, si tomamos en cuenta que además se utiliza como una alternativa concreta para llegar a al norte provincial.

La magnitud del flujo vehicular en más de 15.000 mil vehículos día según el Censo Volumétrico y de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

Clasificación de Tránsito realizado en el 2007 por la Dirección Provincial de Vialidad, proyectada a 18.000 mil vehículos día para la próxima década, coloca al nexo vial en una carretera de trascendental importancia para el desarrollo territorial santafesino. Esta magnitud de tráfico vehicular coloca a la ruta en una categoría de carretera, que según especificaciones de la Dirección Nacional de Vialidad está considerada como especial y según normas europeas se estaría en los límites de justificar una autopista urbana, con la totalidad de las intersecciones a distinto nivel.

Por ello deviene de particular importancia otorgar al conjunto de los santafesinos una vía de comunicación con un funcionamiento totalmente fluido y seguro para los peatones, al mismo tiempo de generar la implementación de las obras hídricas necesarias para el desarrollo integral de las defensas contra las inundaciones y obras de desagües, dada la ubicación natural de la ruta y los asentamientos urbanos a lo largo de misma.

Es oportuno subrayar que en tiempos pasados se han sucedido eventos de filtraciones de defensas como así también en repetidas ocasiones gran cantidad de accidentes viales, sumado a que en muchos de sus tramos están con baches, carpetas marcadas por huellas de transporte pesado, sin líneas demarcatorias ni señales viales mínimas necesarias, poco mantenimiento de las calzadas y sus alrededores. Una calzada de tres manos genera trastornos en el tráfico vehicular y gran inseguridad vial.

En virtud de ello, resulta oportuno saber sobre el conjunto de obras viales e hídricas que se están llevando adelante sobre la Ruta Provincial Nº 1 y las que se contemplan ejecutar en los próximos años, en el convencimiento de que tales obras de trascendental importancia para la integración regional de la provincia deberían estar configuradas en el marco de políticas de estado del Gobierno Provincial.

Se torna importante proteger la normalidad del tráfico y del transporte conducido a través de ella, otorgar seguridad vial al conjunto de los habitantes que transitan como así también a los que habitan a la vera de la misma.

Es por ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Mascheroni – Marcucci

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración.

–

Resulta aprobado.

10.25 AFECTADOS POR LA CRECIDA DE LA LAGUNA LA PICASA: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará lectura al asunto Nº 25.

–

Se lee:

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.712 – DB), de los diputados Jorge Lagna, Silvina Frana y Mario Lacava, por el cual solicitan al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, disponga informar sobre aspectos relacionados con la grave situación que atraviesan las distintas localidades y productores de la zona a causa de la crecida de la Laguna La Picasa y a la falta de funcionamiento de las bombas extractoras de agua, departamento Gral. López; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con relación a la grave situación que atraviesan las distintas localidades y productores de la zona, lo siguiente:

- Fecha del último Convenio firmado por parte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente con alguna Comuna o Municipalidad de la zona, a efecto del mantenimiento del llamado Alternativa Norte.
- Creación del Comité de Cuenca Laguna La Picasa. Fecha de creación. Acto administrativo por el cual se crea. Integrantes del mismo. Asignación de personal y maquinaria necesaria para su funcionamiento.
- Estado de las bombas extractoras de la Alternativa Norte.
- Obras ejecutadas en el período 2.008, 2.009 y el correspondiente al 1º trimestre 2.010 en relación a la profundización del cuenco de aducción de la Alternativa antes mencionada.
- Estado actual de la Alternativa Norte. Obras de Arte realizadas.
- Costo de las mismas. Firma/s que las llevan adelante. Grado de avance.
- Fondos asignados a las distintas obras en ejecución o ha realizarse a efectos de mejorar la situación de las poblaciones y/o propietarios perjudicados por la crecida de la mencionada laguna.

Sala de Comisión, 3 de junio de 2010.

Marcucci – Peirone – Fatala – Reutemann – Urruty – Aranda – Riestra

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.712 – DB), de los diputados Lagna, Frana y Lacava, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, disponga informar sobre aspectos relacionados con la grave situación que atraviesan las distintas localidades y productores de la zona, a causa de la crecida de la Laguna La Picasa y a la falta de funcionamiento de las bombas extractoras de agua, que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con relación a la grave situación que atraviesan las distintas localidades y productores de la zona, lo siguiente:

- **Fecha del último Convenio firmado por parte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente con comunas o municipalidades de la zona, a efectos del mantenimiento de la**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

llamada Alternativa Norte.

- **En relación a la creación del “Comité de Cuenca Laguna La Picasa”, indique la fecha de creación, el Acto administrativo por el cual se crea, integrantes del mismo. La asignación de personal y maquinarias necesarias para su funcionamiento.**
- **Estado actual de las bombas extractoras de la Alternativa Norte.**
- **Obras ejecutadas durante el período 2008–2009, y las correspondientes al primer trimestre del corriente año, en relación a la profundización del cuenco de aducción de la Alternativa antes mencionada.**
- **Estado actual de la Alternativa Norte. Obras realizadas y a realizarse, indicando el presupuesto y grado de avance de las mismas, como así también las empresas adjudicatarias.**
- **Fondos asignados a las distintas obras en ejecución o ha realizarse a efectos de mejorar la situación de las poblaciones y/o propietarios perjudicados por la crecida de la mencionada laguna.**

Sala de Comisión, 1 de julio de 2010.

Fascendini – Monti – Real – Riestra – Frana

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, con relación a la grave situación que atraviesan las distintas localidades y productores de la zona, lo siguiente:

- *Fecha del último convenio firmado por parte del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente con alguna comuna o municipalidad de la zona, a efecto del mantenimiento del llamado Alternativa Norte.*
- *Creación del Comité de Cuenca Laguna La Picasa. Fecha de creación. Acto administrativo por el cual se crea. Integrantes del mismo. Asignación de personal y maquinaria necesaria para su funcionamiento.*
- *Estado de las bombas extractoras de la Alternativa Norte.*
- *Obras ejecutadas en el período 2008, 2009 y el correspondiente al 1º trimestre 2010 en relación a la profundización del cuenco de aducción de la Alternativa antes mencionada.*
- *Estado actual de la Alternativa Norte. Obras de arte realizadas.*
- *Costo de las mismas. Firma/s que las llevan adelante. Grado de avance.*
- *Fondos asignados a las distintas obras en ejecución o ha realizarse a efectos de mejorar la situación de las poblaciones y/o propietarios perjudicados por la crecida de la mencionada laguna.*

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Atento las declaraciones efectuadas en distintos medios periodísticos por parte de los pobladores de la zona de influencia de la Laguna La Picasa, en cuanto a la crecida de la misma y a la falta de funcionamiento de las bombas extractoras de agua instaladas, es que consideramos necesario que el Poder Ejecutivo informe a esta Cámara cuales son las distintas actividades que a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente se vienen desarrollando para mitigar la situación de las poblaciones aledañas a la mencionada laguna.

Es conveniente destacar que durante la gestión de gobierno anterior se logró destrabar el conflicto existente con la Provincia de Buenos Aires, el cual había llegado a la Corte Suprema de la Nación a través de un recurso de amparo –interpuesto por la Provincia antes mencionada– que prohibía la aplicación de la conocida "Alternativa Norte" que permite la salida de los excedentes de agua de la Laguna La Picasa por territorio santafesino, a través de la utilización de bombas extractoras.

Esto permitió que desde el 2005 y hasta la finalización de la gestión de gobierno anterior – última información con la que contamos– se haya podido bombear estos excedentes permitiendo a las localidades aledañas y a sus pobladores recuperar terrenos que se encontraban bajo agua, lo cual significó la generación de una reactivación económica para la zona y sus comunidades.

Vale recordar la reconstrucción de la Ruta Nacional Nº 7, efectuada por el Estado Nacional, la cual no podría haberse llevado a cabo sin la significativa bajante que se produjo en el nivel de la laguna como consecuencia de la extracción, del agua a través de las bombas instaladas.

Hoy asistimos a declaraciones periodísticas por parte de distintos medios de la zona, en los cuales se manifiesta la falta de funcionamiento de las bombas, la inexistencia del mantenimiento de las mismas y como consecuencia de lo expuesto el crecimiento de los niveles de agua, que según expresiones vertidas en los medios por parte de los pobladores, "la misma ha alcanzado los niveles anteriores al funcionamiento de las bombas".

En virtud de lo descrito, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Lacava – Frana – Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

– **Resulta aprobado.**

11 PEDIDO DE INTERVENCIÓN A LA COMUNA DE CORONEL ARNOLD

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde ahora, en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria, realizar las manifestaciones.

Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.– El día 8 de abril de 2010, presentamos un proyecto de comunicación, más



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

precisamente un pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, el Ministerio de Economía y el Servicio de Catastro e Información Territorial, nos informaran si existe actuación administrativa, sumario de investigación relacionado con la supuesta venta a un particular de un espacio público perteneciente a la comuna de Coronel Arnold y, a su vez, habría puesto dicha parcela en oferta inmobiliaria al público.

Preguntábamos también si, a partir de la publicación del caso en medios de comunicación que tuvieron gran repercusión, se procedió a la identificación del terreno en cuestión y si se comprobó que el mismo pertenece o perteneció a la comuna de Coronel Arnold en el departamento San Lorenzo; si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de actuaciones judiciales relacionadas con el hecho y si, dada la gravedad de los hechos suscitados en la comuna de Coronel Arnold, se han puesto en marcha los mecanismos para ejecutar la intervención de la misma, según lo prescripto por el artículo 108 de la Constitución de Santa Fe, el cual dice que la Provincia puede intervenir por ley o por decisión del Poder Ejecutivo, en receso de la Legislatura, con cargo de dar cuenta inmediata de esto, a los municipios y comunas al sólo efecto de constituir sus autoridades, en caso de acefalía total o de normalizar una situación institucional subvertida. En el caso de intervención por resolución del Poder Ejecutivo, la Legislatura puede hacerlo cesar al examinar los fundamentos de aquella.

Precisamente, presentábamos este pedido y hacíamos referencia a las atribuciones del Poder Ejecutivo porque esta Cámara estaba en receso en ese momento. Este pedido de informes está en la Comisión de Asuntos Comunales desde el 26 de abril del corriente año.

El 23 de junio, como lógicamente respuesta no pudimos tener porque no se trató en la comisión correspondiente en esta Cámara, por lo tanto no le fue requerida esta información al Poder Ejecutivo, presentamos con los diputados Luis Rubeo y Mario Lacava un proyecto de ley en donde solicitamos la intervención de la comuna de Coronel Arnold a efectos de normalizar su situación institucional, disponer la caducidad de los mandatos de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Comunal de Coronel Arnold. El artículo 3º solicita al Poder Ejecutivo que designe un comisionado interventor normalizador, quien actuará de acuerdo a las prescripciones legales pertinentes. En el artículo 4º fijábamos el plazo de la intervención en 90 días, pasados los cuales el Poder Ejecutivo debería convocar a elecciones nuevamente para regularizar la situación de la comuna. El artículo 5º establecía que los gastos que demande la presente ley se imputarán a la partida presupuestaria que corresponda.

Esto lo hicimos el 23 de junio de 2010, y también fue a la Comisión de Asuntos Comunales, donde todavía está esperando, no sé si más documentación, a pesar de que le hice llegar un voluminoso pliego con la documentación que respalda nuestras inquietudes.

Quiero manifestar que copia de esas mismas pruebas de la situación anormal de la comuna de Coronel Arnold están en poder de la Secretaria de Asuntos Municipales y Comunales, Dra. Bifarello, y ahora quiero presentar, señor presidente, para que se agregue a los expedientes a los que estoy haciendo referencia, la inhabilitación en la persona del Presidente Comunal actual de Coronel Arnold, a los efectos de que sea un elemento más para aportar, en el sentido de que creo que, sinceramente, esta Legislatura debe tomar cartas en el asunto, en tanto y en cuanto se está contraviniendo la ley, no solamente por parte de las actuales autoridades de Coronel Arnold, sino que creo que el Poder Ejecutivo provincial no ha dado los pasos que corresponden, después de haber recibido tamaña denuncia.

Señor presidente, voy a abusar de su bonhomía para solicitarle la posibilidad de que la Secretaria de Asuntos Municipales y Comunales viniese a explicar los motivos por los cuales todavía no se ha tomado ninguna determinación con este tema porque creo que ha pasado el tiempo suficiente y dado que, aparentemente, la Comisión de Asuntos Comunales no va a despachar ni el pedido de informes, ni va tratar el proyecto de ley de intervención, nos interesaría saber cuál es la posición del Poder Ejecutivo Provincial sobre este tema. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada (Nota Nº 3247/10).

— *Girado a la Comisión de Asuntos Comunales.*

12 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 17 y 35.*

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

13 INDICE DE ORADORES

Diputado	Página
BLANCO, Joaquín	17, 20
BRIGNONI, Marcelo	18
CEJAS, Alberto	11, 18
DE CÉSARIS, Silvia.....	19
FATALA, Osvaldo.....	17
GUTIÉRREZ, Alicia.....	20, 35
LABBÉ Martín.....	19
LACAVALA, Mario	19, 33, 34
LAMBERTO, Raúl	14, 26, 29, 30, 32, 33, 37, 40
MONTI, Alberto	16, 58
PERALTA, Mónica.....	16
RICO, Gerardo	15, 16
RUBEO, Luis	14, 15, 35, 36, 37
VUCASOVICH, María Alejandra	16





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

14 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 23.304 – FP Reparación y señalización Ruta Prov. 65, tramo Monje-San Genaro-Las Rosas	52
Expte. N° 23.382 – FP EPE: resarcimiento a usuarios afectados por servicio deficiente o pérdidas ocasionadas	55
Expte. N° 23.530 – PJ Políticas públicas para el año 2010 en el marco del “Plan Nacional de Drogas 2010/2015”: informes	41
Expte. N° 23.607 – PJ – FV Remisión de sumas necesarias a la Región II de Educación	54
Expte. N° 23.610 – FP Estado de obras previstas para el tramo inicial de Ruta Prov. N° 1: informes	56
Expte. N° 23.661 – FP Centro Asistencial de Primeros Auxilios de Lazzarino: entrega de ambulancia.....	42
Expte. N° 23.712 – DB Afectados por la crecida de la laguna La Picasa: informes	57
Expte. N° 23.914 – FP Fondos para gasoducto y red de gas natural en Melincué.....	43
Expte. N° 23.916 – FP Centro Asistencial de Primeros Auxilios de Lazzarino: mejoramiento de sus funciones.....	41
Expte. N° 23.917 – FP Deportivo San Jorge de Carmen: ayuda económica no reintegrable	53
Expte. N° 23.918 – FP Fondos para planta de efluentes cloacales e infraestructura para recolección de efluentes domiciliarios en Bombal.....	43
Expte. N° 23.930 – FP Cálculo del impuesto a la patente automotor: informes.....	52
Expte. N° 23.959 – DB Inclusión de departamentos del norte santafesino en el Régimen de Promoción Industrial	51
Exptes. N° 23.979 – SFF y N° 24.013 – SFF Reparación tramos de rutas provinciales N° 93, 14 y 90).....	44
Expte. N° 23.996 – FP Reparación carpeta asfáltica y banquetas en acceso de Ruta Prov. N° 34 S a autopista Santa Fe- Rosario	45
Expte. N° 24.004 – FV – SFF Empresas de colectivos Monticas y Las Rosas (servicio Roldán-Rosario): informes	48
Expte. N° 24.016 – PJ Reparación y mantenimiento de rutas N° 83 S y 284 S	46
Expte. N° 24.024 – FP Campaña sobre riesgos de una conducta impropia en el uso de Internet	49
Expte. N° 24.030 – SFF Hogar de Adultos Mayores “Jorge Raúl Rodríguez” de Rosario: solución a situación edilicia.....	50
Expte. N° 24.039 – FP – PS Cobertura de franja horaria por empresas de transporte de pasajeros en tramo Ruta Nacional 11	47
Expte. N° 24.076 – DB Actuaciones referidas a obras en Lagunas de retardo en Rafaela: informes	46
Expte. N° 24.127 – DB Adicional de obra “Estructura de Hormigón Armado – Nuevo Hospital Iturraspe”: informes	33
Expte. N° 24.183 – DB Solicitud de actuaciones referidas a la licitación pública Autopista AP-01	36
Expte. N° 24.202 – PJ – MO Comisaría del Distrito 14 de San José del Rincón: provisión de vehículos, personal y mobiliario	21



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

5 DE AGOSTO DE 2010

15ª REUNIÓN

12ª SESIÓN ORDINARIA

PROYECTOS DE DECLARACIÓN

Expte. N° 23.969 – CCS	
Enlace ferroviario Santa Fe – Paraná compatible con traslado del puerto de Santa Fe	34
Expte. N° 24.225 – DB	
Espacio físico para el funcionamiento de la Asociación Deportiva y Recreativa “Barrio Alberdi	
Nuevo Centro Organizativo”	23
Expte. N° 24.236 – DB	
Satisfacción por el reconocimiento de restos de desaparecidos de la dictadura militar.....	24
Expte. N° 24.241 – DB	
Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos	25

PROYECTOS DE LEY

Expte. N° 23.751 – FP – PS	
Expropiación de inmueble en Bustinza (para funcionamiento del Samco).....	30
Expte. N° 24.081 – FP – PS	
Ex Escuela Normal de Venado Tuerto: Monumento Histórico Provincial	37
Expte. N° 24.087 – FP	
Edificio de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de San Cristóbal: Patrimonio Histórico y	
Cultural.....	39
Expte. N° 24.110 – PE	
Ley N° 13.004 – De Transición: incorp. arts. 16 Bis y 16 Ter	28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Expte. N° 24.235 – DB	
Beneplicito por la aprobación del proyecto de financiación para mantenimiento de escuelas	22



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Agosto de 2010